de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de marzo de 1931, aprobado en sesión del día 24 de abril del mismo

Sesión ordinaria del dia 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Aprobar el acta de la Comisión receptora de las mesas camillas y cajas de madera para urnas acordadas adquirir por subasta con destino a los Colegios electorales, y en la que se hace constar que, dadas algunas deficiencias observadas en el material de referencia y la falta de tiempo para anunciar nueva subasta, así como que de rechazarse el mismo saldría perjudicado el contratista por la difícil salida del citado material que le ocasionaría alguna pérdida, una de las soluciones más convenientes a estos efectos podría ser la de obtener una rebaja en el precio señalado, con lo cual de podrían compensar dichas falta. dichas faltas, pues el Ayuntamiento puede hacer uso inmediatamente de los efectos contratados y sus intereses quedan a salvo, en primer término, por el compromiso que adquiere el contratista de sustituir todo lo que resulte defectuoso, y después por la rebaja que se obtenga en compensación de las citadas faltas.

Designar al excelentísimo señor Alcalde Presidente, don Joaquín Ruiz Giménez, para que forme parte del Consejo directivo de la Unión de Municipios en el cargo que ha quedado vacante al cesar en la Alcaldía el excelentístmo Sr. D. José María de Hoyos, Marqués de Hoyos.

Acatar y cumplir la sentencia de la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo absolviendo a la Administrativo del Estado en la domanda interpresada para el la contencia de la sala de la contencia de

nistración general del Estado en la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden dictada por el Ministerio de Fomento en 11 de noviembre de 1928, aprobatoria de la concesión del tranvía metropolitano de la linea Quevedo-Cuatro Caminos, que se declara firme y subsistente. Acatar una Real orden del Ministerio de Economía Nacio-

nal, de 6 de octubre último, aprobatoria del reglamento del

Consorcio de la Panadería.

Ascender a Celador de primera clase de Mercados, con pesetas 3.500 de sueldo anual, al Celador de segunda clase don Ramón Fernández Aparicio; que el expresado ascenso tenga efectos desde el día 30 de enero último y que la resulta de Celador de segunda clase don desde el día 30 de enero último y que la resulta de Celador de segunda clase de consegue de consegue

lador segundo se provea en forma reglamentaria.

Librar a D. Mariano Serrano Galera, concesionario de la

Zona de Recreos del Parque de Madrid, la cantidad de pesetas 2.062,92 que se halla en el fondo de depósitos gubernativos y que constituye el remanente de la fianza liquidada que

constituyó como concesionario de la referida Zona de Recreos. Conceder autorización a la Rea! Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España para celebrar la Exposición que anualmente organiza, por considerar que estas Exposiciones revisten indudable carácter cultural, así como que, por otra parte, su celebración en nada perjudica a los intereses municipales.

Aprobar el convenio celebrado entre la Alcaldía Presidencia, en representación del Ayuntamiento, y D. Santiago Pérez Infante, como Presidente de la entidad Mutualidad Obrera, a virtud de lo que preceptúa el artículo 210 del Estatuto Muni-

a virtud de lo que preceptua el artículo 210 del Estatuto Municipal, para el abono a la misma de la subvención de 15.000 pesetas, con cargo al crédito de igual suma consignado en el concepto 445 del vigente presupuesto.

Habilitar un crédito de 45.000 pesetas para formar en el capítulo XI, artículo 1.º, el concepto 553 bis del presupuesto ordinario de gastos del Interior, que se entenderá redactado: Para llevar a efecto, mediante subasta, el desmonte de las calles y solares municipales resultantes de la urbanización

proyectada en los terrenos que ocupaba el Mercado de los Mostenses y sus inmediaciones», obteniéndose dicha cantidad, mediante transferencia, del remanente que arrojó la liquida-ción del presupuesto del ejercicio anterior.

Suplementar en 14.000 pesetas el crédito figurado en el

concepto 543 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, para equiparar los haberes de los individuos de la Brigada obrera con los que prestan servicio en el Cuerpo de Bomberos, de que aquéllos proceden, llevándose a cabo dicho suplemento mediante transferencia de la indicada suma del remanente que arrojo la liquidación del ejercicio anterior.

Incluir en el presupuesto ordinario que se forme para el ejercicio de 1932 el crédito de 14.115,79 pesetas, reconocido a favor de la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) por flúido suministrado a veries dependencias (S. A.) suministrado a varias dependencias municipales durante el

año 1929.

Reconocer a favor de D. José María Gutiérrez, en vista de lo informado por la Intervención, un crédito de 633 pesetas, importe de las obras realizadas en las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, y su abono con cargo al crédito de 50.000 pesetas figurado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto ordinario

de gastos del Interior.

Modificar los conceptos 493 y 508, comprendidos, respectivamente, en los artículos 4.º y 5.º del capitulo X del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, a fin de subsanar un error advertido en las plantillas al adaptar a los señores Profesores especiales que prestan servicio en la Escuela de

Artes Industriales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don

Cárabaz en nombre propio, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de febrero último que dictó las reglas que han de observarse en los puestos y quioscos instalados en la vía pública destinados a la venta de refrescos.

Declarar desierto el segundo concurso anunciado para contratar la adquisición de mangaje de lino con destino al Servi-

cio contra Incendios por un importe máximo de 15.000 pesetas; que se autorice la adquisición directa del mismo en la cantidad, precio y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que han servido de base a la licitación, a virtud de lo dispuesto en el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, por no exceder su importe de 15.000 pesetas; que se designe una Comisión especial formada por los señores Marqués de Encinares, Maura y Marqués del Llano de San Javier para que interesen la presentación de ofertas de las casas que se dediquen a estos suministros y propongan a la Alcaldía Presidencia, para su definitiva aprobación, la adjudicación a favor de la proposición que consideren más conveniente a los intereses municipales, y, por último, que el importe máximo de la adquisición de 15.000 pesetas sea cargo al crédito de igual suma que procedente del anterior presupuesto ha pasado a Resultas.

Devolver a D. Luis Gómez Montejano, contratista de la obra de desmonte de un trayecto de la Avenida de Menéndez Pelayo, la fianza que a responder del cumplimiento de su compromiso tiene ingresada en la Caja general de Depósitos, importante 1.066 pesetas; debiendo llevarse a cabo la devolución de que se trata previas las formalidades que sean nece-

Ascender al cargo de Ayudante de Caja de la Sección de Ensanche de la Depositaría a D. Angel Mel Fernández, con el haber anual de 5.500 pesetas; debiendo tener efectividad

a partir del día 5 del pasado mes de febrero, en que se produjo la vacante objeto de provisión, quedando la resulta de la plaza de Auxiliar, consecuencia del referido ascenso, a la resultancia de la propuesta formulada por el señor Depositario con relación al personal de su oficina, y pendiente de acuerdo de la Comisión de Reorganización de Servicios.

Acordar se lleve a cabo por la contrata del saneamiento del subsuelo la sustitución de las alcantarillas proyectadas en las calles de Pedro Bosch y del Ferrocarril por las de Jaime el Conquistador, José Antonio de Armona, Rodrigo Caro, San Isidoro, Santa Casilda, paseo de las Cambroneras y otra proyectada entre la Ronda de Atocha y el paseo de Santa María de la Cabeza, y aprobar asímismo el presupuesto total de dichas obras, en la cuantía de 564.660,76 pesetas, que habrán de ser cargo al crédito consignado para la construcción de alcantarillas en el concepto 3.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1930, a fin de que puedan darse comienzo las obras, sin perjuicio de que la Dirección de Obras sanitarias, simultáneamente, ponga en trámite con el Estado el expediente necesario para que el Ministerio de Fomento apruebe la sustitución de las expresadas alcantarillas y el pago de 46,83 por 100 del importe del presupuesto de las obras comprendidas en la expresada relación.

Conceder licencias para la construcción de dos casas en los solares número 11 provisional del paseo Imperial, con vuelta a la calle de Doña Aurora, la primera, y en el número 13, también provisional, del citado paseo, la segunda, pero estableciendo la condición de que las licencias que se conceden no prejuzgan el derecho que el Ayuntamiento pueda tener respecto a la propiedad de los taludes del referido paseo limperial, lindantes con los solares donde se han hecho las cons-

trucciones.

Conceder licencias para construir casas y ejecutar diversas

obras en los sitios que se indican:

Para construir una casa en la calle de Alonso Cano, 55; para un edificio destinado a garaje, en la calle de Castelló, 86; para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 11 del paseo de la Castellana; para ampliar dos pisos a la finca número 36 de la calle de Guzmán el Bueno; para construir una nave destinada a almacén en el solar número 4 de la calle de Ramiro II; para un pabellón en el interior del solar número 25 de la calle de Alcántara; para prolongar una nave en la fundición de hierro sita en el número 28 de la calle de Ciudad Real; para ejecutar obras de ampliación en el interior de la finca número 81 de la calle del Príncipe de Vergara; para reforma en el interior de la finca número 135 de la calle de Alcalá, y para ampliación interior en una finca sin número

de la prolongación de la calle de Serrano. Acordar que los cuatro Maestros sobrantes en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma pasen a prestar los servicios de su cargo al Grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, y qué para proceder a la apertura del mismo, nombre la Alcaldía tres Maestros interinos, con el haber de 3.500 pesetas anuales, que percibirán con cargo a lo consignado en el concepto 462 del vigente presupuesto de gastos, a fin de completar el número de seis Maestros de Sección que se precisan para la graduada de niños que ha de funcionar en dicho Grupo y para ocupar la vacante que dejará en las Escuelas Aguirre el Maestro D. Domingo Ramos, que debe pasar a ocupar la plaza de Director de la citada graduada de niños que se crea en el referido Grupo escolar municipal, toda vez que el señor Ramos se encuentra en expectación de plaza procedente de las últimas oposiciones celebradas para proveer plazas de Directores de graduadas municipales.

Acordar que por cuenta del Ayuntamiento, y con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, se realicen en el local que ofrece con destino a Escuelas el Vicepresidente de la Cooperativa para el fomento de la Colonia Iturbe, D. Angel Peña García, las obras de adaptación que propone el Vocal Arquitecto, Sr. Giner de los Ríos, por valor de 3.891,17 pesetas, siempre que dicha Cooperativa se comprometa a ceder gratuitamente el local que ofrece por término de diez años para el funcionamiento de la Escuela que solicita, quedando el Ayuntamiento en la obligación de abonar la indemnización en metálico por casa al Maestro nacional que el Estado designe para servir la citada Escuela.

Autorizar al Ingeniero de Servicios eléctricos municipales, Sr. Soriano, para realizar la reforma y ampliación de la instalación eléctrica en el Grupo escolar Pérez Galdós, y que las 619,15 pesetas que importan dichas obras se abonen con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, previos los justificantes de rigor.
Autorizar al Vocal. Arquitecto, Sr. Giner de los Ríos, con

cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto, para que realice obras de reparación y adecentamiento en la Escuela Modelo, y que el valor de las mismas, presupuesto en 14.092,22 pesetas, se abone en su día previos los

justificantes de rigor.

Librar al Maestro nacional D. Angel Martín Muñoz, con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, las 18,15 pesetas que abonó a la Unión Eléctrica Madrileña por el contrato de instalación de luz en las Escuelas nacionales de la casa número 3 de la calle de San Marcos, y que se autorice al Ingeniero Jefe de Servicios eléctricos, Sr. Soriano, para realizar en las mismas las obras destinadas a establecer la debida independencia entre la instalación del alumbrado de las Escuelas y el de la vivienda de

los Maestros, por valor de 50,20 pesetas.

Librar al Maestro nacional de las Escuelas de la calle de Rodas, 11, D. Rafael Menéndez Puente, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, las 2.041 pesetas que interesa para adquisición de mobiliario escolar, según presupuesto que se une al expediente, quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas

que acrediten su inversión.

Autorizar al Director de Arquitectura Municipal, señor Bellido, para la colocación de una escalera de hierro aprovechable de otro edificio en el Grupo escolar Legado Crespo, situado en el paseo de las Acacias, 2, y que las 1.446,50 pe-setas que importa dicha instalación se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos.

Librar conjuntamente por dozavas partes al Vocal de la Junta Sr. Valcárcel y al Profesor encargado del servicio dental-escolar del Ayuntamiento, D. Juan Chicote, las 6.000 pesetas que aparecen consignadas en el concepto 479 del vigente presupuesto para gastos del personal y entretenimiento del

referido servicio

Autorizar a D. Angel García para hacer una placa original reproducción de la misma de Jaime Vera, con destino al Grupo escolar que lleva su nombre, y que las 3.000 pesetas que importa este trabajo se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, previa conformidad del Vocal Arquitecto, Sr. Giner

Adquirir en arrendamiento por dos años, y por el alquiler anual de 2.400 pesetas, la casa número 12 de la calle de San José (barrio de la Elipa) para instalar tres Escuelas de niños, niñas y párvulos, cuyos alquileres deberá empezar a percibir el propietario de la citada finca, D. Nicolás Juaristi Aspiazu, desde el momento en que el Vocal Arquitecto, Sr. Giner de los Ríos, manifieste que los locales se hallan en condiciones

de poder ser utilizados.

Acordar que, con cargo a lo consignado para cantinas escolares en el concepto 486 del vigente presupuesto de gastos, se libren a la Directora del Grupo escolar Conde de Peñalver. doña Carmen de Castro Fernández, las 7.621 pesetas que interesa para reponer el mobiliario de la cantina de dicho Grupo, según presupuesto que acompaña; quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que acrediten su in-

Aprobar un dictamen proponiendo se acuerde que las 1.000 pesetas que fueron concedidas a las Escuelas nacionales de niños, niñas y párvulos de la Carrera de San Isidro, 4, y Doña Urraca, 1, se libren a la Inspectora doña Luisa Bécares para repartirlas en calefacción, limpieza y otras necesidades entre las Escuelas citadas, ya que los Maestros de las mismas no se ponen de acuerdo acerca de la persona que ha

de percibir dicha cantidad.

Aprobar un dictamen proponiendo se interese de la Dirección general de Primera enseñanza la creación de seis Escuelas de niños en los locales alquilados por el Ayuntamiento en las casas número 4 de la calle de la Ballesta; Huerta del Bayo, 14; Colonia Iturbe, y San José, 12 (barrio de la Elipa); dos en el Grupo Magdalena Fuentes, de esta Corte, y una Escuela de niñas y otra de párvulos en este último edificio, a

3

tenor de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 21 de abril de 1917, y que se autorice el gasto de 250 pesetas que interesa el señor Director del Grupo Magdalena Fuentes para poner en condiciones de funcionar como sala de clase la Biblioteca del expresado Grupo escolar.

Elevar a la resolución del excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo se provea, mediante oposición, la plaza de Joyero engastador de la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, dotada con el haber de 2.500 pesetas anuales en el concepto 505 del vigente presupuesto.

tas anuales en el concepto 505 del vigente presupuesto.

Conceder la excedencia voluntaria al Veterinario sanitario de tercera clase D. Pedro Corda Gómez por tiempo mínimo de un año, según dispone el Estatuto vigente, debiendo ocupar a su reingreso el número 31 de los de su categoría, por ser éste el número que en la actualidad tiene en el escalafón el citado Sr. Corda.

Jubilar, por imposibilidad física debidamente comprobada para el ejercicio del cargo, al Médico primero de la Beneficencia Municipal D. Luis Felipe Vilas Pérez.

Devolver a D. Federico Eacott, en representación de la Compañía de Seguros La Gresham, la suma de 508,15 pesetas que desde 1 de agosto a 31 de diciembre de 1929 ha satisfecho indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiciones de la compañía de seguros de

diente al local que ocupa en el número 18 de la calle de Alcalá.

Devolver a D. Gabriel Pérez las sumas de 75 y 672,90 pesetas satisfechas indebidamente, la primera por el arbitrio de vallas en la calle de Bravo Murillo, 194, y la segunda por el 80 por 100 de las 872,40 pesetas satisfechas por obras en el mismo lugar.

Devolver a D. Eduardo Parrondo la suma de 694 pesetas que por obras de ampliación que le fueron denegadas en la calle de Andrés Morejón, 2, con vuelta a la de Vandergoten, ha satisfecho indebidamente.

Acordar, de conformidad con el informe de la Dirección de Vías y Obras, que se une al expediente, en vista de lo interesado por la Sociedad Gas-Madrid (S. A.) y a virtud de lo que determina el artículo 47 del vigente contrato para el servicio de alumbrado público, que durante el primer semestre del año actual se fije en 0,36 pesetas el metro cúbico del gas que sea suministrado a particulares y en 0,315 pesetas igual unidad que se suministre al Ayuntamiento para el alumbrado público y dependencias municipales, o sean los mismos que han venido rigiendo durante el año 1930, quedando para el segundo semestre dichos precios sujetos a la revisión prevista en el párrafo cuarto del artículo 47 del contrato mencionado, para el caso de que la Federación de Sindicatos Carboneros de España fuere autorizada por los organismos oficiales a variar los precios actualmente en vigor.

Acordar, en uso de la facultad y competencia concedidas por el número 2 del artículo 154 del Estatuto Municipal y 48 del reglamento de 14 de julio de 1924, que por la Caja general de Depósitos se proceda a devolver a D. Moisés Sancha, contratista del suministro de calzado para el personal del Cuerpo de Bomberos, la fianza que constituyó en garantía del contrato del suministro de que se trata, consistente en pesetas 1.945 en metálico, toda vez que ha justificado los extremos relativos a esta clase de devoluciones.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Nicolás Barrero Parrondo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de enero último que le denegó la licencia solicitada para carbonería en la calle de Lagasca, número 9.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer un taller de ebanistería e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de Canarias, 14; para cámaras frigoríficas en el Mercado de San Antonio, en los siguientes cajones: en el número 6, con un electromotor de 0,33 caballos de fuerza; en los números 9 y 10, con dos electromotores con fuerza total de un caballo; en el número 22, con un electromotor de 0,35 caballos de fuerza; en el número 27, con un electromotor de 0,33 caballos de fuerza; en el número 41, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, y en la calle de San Bernardo, 68, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza; para instalar rayos X en la calle de Guillermo Rolland, 1; para establecer una droguería y perfumería en la calle de Cardenal Cisneros, 25; para droguería y perfumería en la calle de San Ber-

nardo, 27, y para instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en la calle del Reloj, 7.

Denegar las licencias solicitadas para establecer un taller de reparación de automóviles e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el paseo de los Pontones, 11.

Habilitar un crédito de 29.895 pesetas, con cargo al excedente del presupuesto anterior, para instalar 40 cajones de madera en las plazas y jardines públicos, que sirvan de refugio al personal del Ramo de Arbolado, y que se formulen por la oficina correspondiente los oportunos pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, del material

para la adquisición, mediante concurso, del material.

Aprobar el gasto de 1.573,26 pesetas para atender a los gastos de entretenimiento del alumbrado eléctrico en el Extrarradio, y su abono a la contrata suministrante; debiendo ser cargo el gasto de que se trata al crédito consignado en el concepto 27 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar un presupuesto, importante, 20,85 pesetas, para la instalación de una luz por gas en el callejón del Mellizo; debiendo ser cargo dicha suma al crédito consignado en el concepto 117 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar la tira de cuerdas para colocar en alineación oficial el solar número 17 de la calle de la Estrella, de la que ha resultado expropiable una parcela de 13,52 metros cuadrados, valorada por el Arquitecto municipal correspondiente en pesetas 2.612,06; debiendo, en consecuencia, consignarse la citada expropiación mediante la formalización del correspondiente documento, abonándose al propietario la expresada suma con cargo al crédito a que tiene aplicación el gasto, que es al concepto 556 del presupuesto vigente.

Abonar al propietario de la finca número 8 de la calle del Bastero la suma de 285,39 pesetas, importe de una parcela de 4,43 metros cuadrados expropiada al efectuarse la tira de cuerdas para colocar en alineación oficial la referida finca, y a cuya valoración prestó conformidad el interesado.

Aprobar un presupuesto, importante 583 pesetas, para la instalación de una estantería central que ha de servir de apoyo al techo de la planta baja del edificio que ocupa la Hemeroteca Municipal, que se halla en mal estado.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir un torreón en la casa número 2 de la calle de Argensola; para realizar obras de reforma en el hotel número 11 de la calle del Factor; para instalar calefacción por aire en la iglesia de Santiago, sita en la plaza de Santiago, 3; para instalar calefacción por agua en la finca número 1 de la calle de la Independencia; para construir una casa en la calle de Cabestreros, 5, y para construir una casa en la Avenida de la Reina Victoria, 26 (Parque Urbanizado Metropolitano), libre de derechos.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de San Antonio de Padua, número 5; en la de Nicolás Sánchez, 14; en la de Manuel Luna, 17 provisional; en la de las Margaritas, 29, y en la de Bravo Murillo, 207,

Para diversas obras: para construir un hotel en la calle de Sabino Medina, 5; para un cobertizo en la de Arregui y Aruej, sin número; para aumentar la superficie cubierta en el interior de los talleres Otani, sitos en la de Francos Rodriguez, 42; para ejecutar obras de reforma en el paseo de Extremadura, 37, y para efectuar un cerramiento en una finca sita en el camino de la Cruz del Rayo a Chamartin.

Designar a los Concejales Sres. Noguera, Sagaseta y Méndez Brocardo para que formen parte de la Comisión receptora de las obras de reforma del Teatro Español (segunda contrata) para en su caso proceder a la devolución de la fianza.

Conceder licencia para ocupación o arrendamiento por todo el tiempo de la existencia de la Necrópolis de una parcela de 5,90 metros de fachada por 8 de fondo, con una superficie total de 47,20 metros cuadrados, que se replanteará en la zona de panteones de segunda clase de la Necrópolis, previo pago de la cantidad de 9.440 pesetas, a razón de 200 pesetas metro cuadrado.

Aprobar el convenio formalizado entre el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en representación del Ayuntamiento, y la Reverenda Madre Sor Maria Cecilia, como Directora de los Comedores de Madres Lactantes, a efectos de la subvención de 25.000 pesetas consignada a favor de los mismos en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 433 del vigente presu-

puesto, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 210

del Estatuto Municipal.

Conceder, en vista de la relación remitida por el Regidor Patrono del Colegio municipal de San Ildefonso, a los cinco exalumnos del referido Colegio que prestan servicios como temporeros en las oficinas municipales las pensiones de 2.000 pesetas que figuran consignadas en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 366 del presupuesto ordinario vigente de gastos del

Conceder por una sola vez, y por equidad, como en otro caso reciente, a doña Josefa Rego, viuda del obrero del Servicio de Limpiezas D. Antonio Albert López, fallecido por consecuencia de un accidente al tiempo de ir a prestar servicio, el socorro de 2.372,50 pesetas, equivalente a una anualidad del jornal de 6,50 que ganaba el causante y que sería lo abonable legalmente si se tratara de un accidente del trabajo bien

Tomar en consideración y darles la tramitación correspon-

diente a las siguientes proposiciones:

Una interesando la pavimentación, dado el estado lamentable en que se encuentran, de diversas calles del barrio de la

Otra interesando la pavimentación, dado el lamentable estado en que se encuentran, de las calles de Valderribas, Narciso Serra, hasta Cabanilles, Sánchez Pescador y su pasaje, Juan de Urbieta, trozo del Pacífico a la de Granada, y Abtao (aceras)

Otra interesando la pavimentación, dado el lamentable estado en que se encuentran, de diversas calles del barrio del

Marqués de Zafra.

Otra interesando se ordene a la Dirección de Vias públicas estudie la forma de dar entrada a la calle de Dulcinea desmontando el terraplén que existe entre esta calle y la de Raimundo Fernández Villaverde.

Otra interesando que por la Dirección de Vías públicas se retiren los candelabros existentes en diferentes calles de la barriada de Cuatro Caminos que fueron instalados para ventilación de gases de las alcantarillas, toda vez que pueden ser

aprovechados para el alumbrado.

Otra interesando se ordene a la Dirección de Vias públicas la redacción del proyecto y presupuesto necesarios para rebajar el terraplén existente en la calle de Orense, que impide la salida de esta calle a la de Raimundo Fernández Villaverde, procediéndose asímismo a la pavimentación e instalación de aceras en el último trozo de aquella vía pública.

Otra interesando la instalación de seis faroles de gas en la

calle de José María de Castro.

Otra interesando se amplie con cuatro faroles el alumbrado

de la calle de Huesca.

Otra interesando la pavimentación e instalación de aceras en la calle de Palencia con material nuevo o con el que se levante de otras vías del Interior.

Otra interesando la pavimentación e instalación de aceras en la calle de Oviedo con el material que se levante de la calle de Hortaleza.

Otra interesando la pavimentación de la calle de Huesca con el material que se levante de otras vías del Interior.

Otra interesando se ordene a la Dirección de Vías y Obras estudie y lleve a cabo las obras necesarias a fin de dar entrada a la calle de Don Quijote por la de Raimundo Fernández Villaverde.

Otra interesando la pavimentación de la calle de José Maria de Castro con material que se levante de otras vías del

Otra interesando se ordene a la Dirección de Vías y Obras mande, con el personal del Ramo, hacer la calzada y encintado de la calle de San Luis, con material levantado de otras vías del Interior.

Otra interesando la pavimentación e instalación de aceras en la calle de Jaén con material nuevo o con el que se levante

de otras vías del Interior.

Otra interesando se realicen obras de ampliación en las Escuelas Bosque, mejorando y ampliando los servicios de cantina, W. C., duchas, comedor y clases especiales y habilitando salones para aumentar la matricula, todo ello previo plano que se pedirá a la Dirección y que examinará el Arquitecto con toda urgencia.

Otra interesando la pavimentación de la calle de Armengot,

utilizando la piedra que hay en el paseo bajo de la Virgen del Puerto y empleando obreros eventuales.

Otra interesando se ordene al Servicio de Vías públicas que sea empedrada la calle de Santa Juliana, hasta la de Olite.

Otra interesando se ordene al Servicio de Alumbrado prolongue la instalación del gas por las calles de la Colonia de la Arganzuela, situada al final del paseo de las Delicias, y sus alrededores.

Otra interesando se lleve el agua del Lozoya a las calles del paseo de las Delicias, final, y a la Colonia de la Argan-

Otra interesando del Jardinero Mayor que haga plantacio nes y arregle el interior del Asilo de la Paloma, que hoy se encuentra muy descuidado.

Otra interesando la pavimentación de la calle de Tenerife,

entre las de San Raimundo y Santa Juliana.

Otra interesando se ordene al Servicio de Alumbrado instale luz en la calle de Santa Juliana, hasta la de Olite. Otra interesando se cree una clase más de niños en el

Grupo escolar Jaime Vera, en la sala destinada a depósito de material, de acuerdo con el Director de dicho Grupo.

Otra interesando se pida al Canal de Isabel II lleve el agua, de acuerdo con el Ayuntamiento, a las barriadas de Goya y de Castañeda, en el distrito de la Latina.

Otra interesando se saquen a subasta las obras que hay proyectadas con cargo al empréstito para continuar haciendo pabellones y mejorando el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a cuyo efecto se dará traslado de esta proposición al

señor Arquitecto Jefe, para su cumplimiento.

Otra interesando se solicite de la Alcaldía Presidencia que ordene remeter la valla de la calle de Bailén, para dar anchura a la citada calle, en su chaflán con la plaza de España; debiendo acordarse esto con carácter general en cuantos casos parecidos haya, como en el ensanche de la calle de Bordadores y otras, y solicitar del Gobierno que no se detenga el ensan-che de la calle de Bailén, ya que no depende del Municipio el acuerdo.

Otra interesando la pavimentación urgente del paseo del Canal, hasta el río Manzanares, así como el arreglo del puente que le cruza y de las calles que enlazan con la de Antonio

López, para poner en comunicación ambas orillas.

Otra interesando se promueva el oportuno expediente para comprobar si es cierto, como se asegura, que el carbón suministrado por el contratista municipal al servicio de Inspecciones sanitarias es de mala calidad y ha sido probado por algunos Jefes de Inspección.

Otra interesando sea pavimentada la calle de Antoñita Morán y se coloquen aceras en las calles recientemente arregladas de todos los distritos; debiendo utilizarse para la pavimentación de dicha calle el material que existe tirado en los

alrededores de la calle de Salaberry.

Otra interesando se realicen con urgencia las obras pla-neadas por los Arquitectos del Ensanche en la zona del paseo de los Pontones, hasta el río, a fin de estimular la construcción en esa barriada, que hoy carece de urbanización; debiendo hacerse, además, un nuevo puente que sustituya el actual y la urbanización de las márgenes del Manzanares, con arreglo al proyecto del Sr. Balbuena.

Otra interesando se saquen a concurso, con arreglo al re-glamento, todas las vacantes que hay en la Beneficencia Mu-

nicipal, tanto de Médicos como de Practicantes.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una sentencia del Tribuna Supremo con motivo de recurso seguido ante el Tribunal pro-vincial de lo Contencioso-administrativo por el Procurador don Angel Lobedajo, en representación de la Sociedad anónima Calpe, sobre revocación de acuerdos municipales denegatorios de la exención de derechos de licencia para construir un edificio en la calle de Ríos Rosas, y por cuya sentencia se declara la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la demanda de que se trata.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria, con imposición de las costas a la parte apelante, de la dictada por el provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso seguido ante el mismo por D. José Pedro

Diaz Agero de Ojesto, Conde de Malladas, sobre revocación de acuerdos municipales que impusieron a los propietarios de las calles particulares denominadas de Solares, Hermosa y pasaje de Valdecilla la obligación de establecer en las mismas diferentes servicios municipales, y por cuya sentencia se declara la incompetencia del referido Tribunal provincial para conocer del asunto objeto del recurso.

Celebrar una recepción en honor de los concurrentes al Congreso Internacional de la Alta Atmósfera, que ha de verificarse en esta Corte en el presente mes, y que los gastos que se originen sean cargo al crédito consignado en el concep-

to 60 del vigente presupuesto.

Aprobar, con referencia a la pavimentación del paseo de Ruperto Chapi con macadán asfáltico en sustitución del firme de riego asfáltico profundo, la aprobación del presupuesto reformado por la Dirección de Vias y Obras, cuyo coste as-

ciende a 348.201,03 pesetas.

Quedar enterada con satisfacción de una comunicación de la Sociedad de Introductores y Expendedores de frutas y hortalizas del Mercado de Madrid felicitando a la Alcaldia y al Concejo por las acertadas medidas adoptadas por el señor Delegado de Abastos para evitar que el vecindario careciera de aquellos productos con ocasión del lock-out de los patronos del ramo de transportes en el día 25 del pasado mes de fe-

Quedar enterada de la aceptación por parte de D. Pedro Muguruza Otaño, apoderado del concesionario de las obras de la Gran Via, y en cumplimiento de lo interesado por la Alcaldía en decreto de 25 de febrero próximo pasado, de las compensaciones acordadas al aprobarse el proyecto de reforma en el trazado de calles y solares ocupados por el Mercado de los Mostenses, de los terrenos que habrían de ser entregados a la contrata que representa por virtud del primitivo proyecto de

Desestimar un escrito de doña Estanislaa Antonia Valero solicitando reposición del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente nombrando Enfermeras del Instituto Municipal de Seroterapia como consecuencia del concurso celebrado al

Adjudicar en definitiva a favor de D. José Riesgo Rubio, con la baja del 27,50 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de construcción de un pabellón destinado a Inspección sanitaria de la Coruña en el sitio denominado Puerta

Ratificar, con motivo de escrito de D. Julio Martínez Zapata, Arquitecto municipal, solicitando que, habiéndose formado una plantilla en la Dirección de Arquitectura por la reorganización de los servicios técnicos, y no afectándole la mejora de haberes, se le conceda un pequeño aumento en el sueldo de 17.400 pesetas que disfruta, al solo efecto de que en su día pueda lograr el máximo de jubilación, el acuerdo de la Permanente de 31 de enero último adaptando el personal técnico al presupuesto de 1931, y por el que se le asigna a D. Julio Martínez Zapata el sueldo anal de 15.000 pesetas; acordar que subsista la supresión de la gratificación de 5.000 pesetas que disfrutaba dicho señor, que en virtud de sus facultades, y con carácter general para todos los técnicos, acordó el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 1930, y que teniendo el Ayuntamiento facultad para aumentar el haber de sus funcionarios, pase el expediente a estudio de la Comisión correspondiente, para que proponga lo que estime procedente respecto a la petición del mencionado Sr. Martínez Zapata.

Dejar sin efecto el nombramiento, hecho con carácter provisional, del aprendiz Bombero Eusebio Martín García, en vista de que, aun transcurrido con exceso el plazo reglamenta-

rio, no ha justificado su aptitud para el desempeño del cargo. Desestimar, en vista del informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la instancia suscrita por D. Severino Riesgo en la que solicita se modifique el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para contratar, mediante subasta, el suministro de combustible para las dependencias municipales.

Desestimar la petición de D. Emilio Toledo Arribas, Bombero excedente, solicitando se le conceda el reingreso con el derecho de ocupar la primera vacante que se produzca en el

Acatar, de conformidad con el informe de los señores Le-

trados consistoriales, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 9 de enero último recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Luis de Pablo Olazábal, en nombre de la Cooperativa Electra de Madrid, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia recaído en expediente de apremio seguido contra aquella entidad para el cobro del canon que debía satisfacer por utilización del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, y por cuyo fallo se desestima la re-clamación del referido Sr De Pablo.

Dejar sin efecto la autorización para el servicio de entrete-nimiento y conservación de los aparatos Falleba Núcleo Magnética instalados en las puertas y trampillas de los Parques de Bomberos, que se concedió a favor del inventor, instalador de los mismos, D. Francisco Lacussant, toda vez que resulta que estos aparatos no funcionan, o lo hacen con dificultad, por lo que se ha propuesto aparte se instruya el oportuno expediente, estimandose, por otra parte, que existen otros sistemas que pueden funcionar en forma parecida a los aparatos en cuestión; debiendo denegarse la prórroga que para el año actual se ha solicitado por dicho señor, sin perjuicio de resolver en su día respecto a los aparatos que proceda instalar al mismo fin y cuanto con su instalación y funcionamiento se considere

Acceder a la petición de los herederos del adjudicatario de las obras de ampliación del Laboratorio Municipal comprometiéndose a continuar su ejecución con arreglo a las estipulaciones de la contrata, y que, en su consecuencia, sean éstos

los que prosigan la misma.

Aprobar los presupuestos, formulados por el señor Arquitecto de la Necrópolis e importantes 18.530, 9.226,25 y 41.000 pesetas, para la construcción de evacuatorios, una acera de cemento en la calle principal del Cementerio civil y otras dos aceras voladas en el viaducto de la carretera de Vicálvaro, como asímismo los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para adjudicar, mediante subasta, la ejecución de las obras de que se trata, cuyos importes serán cargo al concepto 279 del vigente presupuesto de gastos. Instalar el servicio de alumbrado en las calles y trayectos

que figuran en la relación que al final se expresa, y la aprobación de los presupuestos para dichos fines, cuyo importe total de 11.443,66 pesetas será cargo al crédito que figura en el capítulo II, artículo 6.º, concepto 6 del presupuesto extraordinario del Ensnche que ha de empezar a regir en 1 de abril próximo: Donoso Cortés, entre Blasco de Garay y Vallehermoso; Bolívar, en toda su longitud; Manuel Aleixandre, en toda su longitud; Maudes, entre Alenza y Alonso Cano; Alonso Cano, entre Maudes y Raimundo Fernández Villaverde; Ponzano, entre Maudes y Raimundo Fernández Villaverde, y Antonio Nebrija, entre Pacífico y Téllez.

Conceder licencias para construir casas en los sitios que se indican; en el solar número 6 del pasaje particular de la de 11.443,66 pesetas será cargo al crédito que figura en el capi-

se indican: en el solar número 6 del pasaje particular de la calle de Montesa; en la calle de Alonso Cano, 53; en la de Trafalgar, 16; en la de Diego de León, 55; en la del Doctor Castelo, 8 provisional; en la de Antonio Palomino, 4; en la Avenida de Menéndez Pelayo, 53, y para construir un pabellón en el interior del jardín del hotel número 3 de la callede la callede la callede la callede la callede de la callede la callede la callede la c los Hermanos Bécquer, esquina a la del General Oráa, desti-

nado a garaje

Conceder licencia para ampliar una nave en el interior de la finca número 60 de la calle de Lagasca.

Librar la cantidad de 260 pesetas, de conformidad con lo propuesto por el Vocal Sr. Saborit en 27 de febrero último, y con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, a favor de las Maestras municipales doña Carmen Marchena y doña Jesusa Lage Pereira, para el arreglo y barnizado del mobiliario de sus Escuelas, instaladas en la casa número 2 de la calle de Eugenio Salazar.

Autorizar al Lirector de Arquitectura Municipal para realizar en las Escuelas públicas situadas en el pabellón del paseo de la Florida las reparaciones que aconseja en su informe, y que las 5.290,20 pesetas que importan dichas obras se abonen en su día, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de

Librar a favor del Secretario-habilitado del Patronato del Real Instituto de formación profesional obrera, D. Luis Valero Salus, las 146.384,60 pesetas consignadas en el concepto 538 del vigente presupuesto para contribuir con arreglo a lo que determina el Estatuto de enseñanza industrial aprobado

por Real decreto de 18 de junio de 1920

Amunciar a oposición, de conformidad con lo manifestado por el Vocal Sr. Saborit en su proposición de 28 de enero último, las dos plazas de Maestros municipales servidas interinamente, más cuatro para satisfacer las necesidades de la nueva graduada de niños que ha de funcionar en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, cuyos haberes habrán de satisfacerse con cargo al concepto 462 del vigente presupuesto de

Aprobar un dictamen proponiendo se conceda al funcio-nario del Negociado de Instrucción pública D. Pedro Roy Herreros una gratificación de 1.000 pesetas líquidas, por una sola vez, con cargo a lo consignado para Imprevistos en el ca-pítulo XVII del vigente presupuesto, por trabajos extraordina-rios realizados, de conformidad con lo propuesto por el Vocal

Asignar a D. Pedro Picó Marcos, Jefe de Negociado de tercera clase, que fué jubilado en 14 de enero último, el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 60 por 100 de las

6.000 que le sirven de sueldo regulador.

Conceder al Oficial primero D. Alejandro Iriarte García la mejora metálica de 1.000 pesetas anuales, con carácter permanente y a efectos pasivos, toda vez que al hacerse la correspondiente corrida de escalas, a consecuencia del fallecimiento del Jefe del Negociado de segunda clase de Administración D. Enrique López Alvarez, se omitió la concesión de dicha mejora metálica a favor del indicado señor.

Ascender a D. Rafael Escribano Gainza a Oficial primero,

con el haber anual de 5.000 pesetas y 1.000 pesetas como mejora metálica, con carácter permanente y a efectos pasivos, por ocupar el número uno de la categoría inmediata inferior; ascender al que ocupa el primer lugar de los Oficiales terce-ros, D. Pedro López Sánchez, a Oficial segundo, con el haber anual de 4.000 pesetas; conceder a D. Serafín Arango Mi-randa la metálica de 1.000 pesetas, con carácter permanente y a efectos pasivos, por estar dotado con esta remuneración el lugar que como Oficial tercero viene a ocupar con motivo del fallecimiento de D. Emilio Polo; amortizar la vaante que resulta de Oficial tercero, y que los efectos de estos cuerdos sean desde el día 25 de febrero de 1931, día siguien-

e al en que ocurrió la vacante.

Ascender a D. Angel Barranco Estéfani a Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas; a D. Alberto León Peralta, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, por ser el número uno de los Oficiales primeros, a Oficial primero, con el haber anual de 5.000 pesetas y 1.000 pesetas como mejora metálica, con carácter permanente y a efectos pasivos, al que en la actualidad figura con el número uno de la escala inferior inmediata, D. Egido Farina López; a Oficial segundo a don Luis Hernández Butragueño, con el haber anual de 4.000 pe-setas, por ser el número uno de los Oficiales terceros; conceder a D. Cosme Merinero García la mejora metálica de pesetas 1.000 anuales, con carácter permanente y a efectos pasivos, en virtud de estar dotado con esta remuneración el lugar que viene a ocupar como Oficial tercero; amortizar la vacante que resulta de Oficial tercero, y que la efectividad de estos acuerdos sea desde el día 1 de los corrientes, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Abonar a doña Saturnina Rosa Retés, Enfermera de la consulta de Ginecologia, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la cantidad de 1.299,85 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos en di-cho cargo y de los dos tercios del sueldo durante el tiempo que estuvo en situación de excedencia forzoza; debiendo ser cargo la expresada suma al crédito consignado en el concepto 27 del

vigente presupuesto.

Abonar al Habilitado de Clases pasivas, D. José García Jiménez, en vista de lo informado por la Intervención, la cantidad de 147 pesetas reintegradas por error, importe de los haberes líquidos del jubilado D. Cosme Sánchez del Alamo; debiendo ser cargo dicha cantidad al crédito consignado en el concepto 27 del vigente presupuesto de gastos,

Devolver a D. Julio Moreno Hernández la suma de pese-

tas 568,50 que por el arbitrio de inquilinato correspondiente a la finca número 18 de la calle de Altamirano ha satisfecho indebidamente por el primer trimestre de 1930,

Devolver a D. Benjamín de Arriba, como Secretario de cámara y gobierno del ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, la suma de 5.332,60 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio de solares correspondiente a unos sitos en las calles de Vallehermoso, Escosura y Fernández de los Rios.

Devolver a D. Ramón Sobero la suma de 675,50 pesetas, diferencia satisfecha indebidamente por el arbitrio de alcantarillado correspondiente a la finca número 1 de la calle de San

Germán.

Devolver a D. José Caballol la suma de 1.323 pesetas, diferencia satisfecha indebidamente por licencia de apertura del establecimiento de coloniales que posee en el número 8 de la

calle del Limón.

Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención, un crédito de 519,03 pesetas a favor de D. Secundino Zuazo, importe de los honorarios devengados como Perito tercero nombrado por la Alcaldía en la discrepancia habida con motivo de los valores asignados a la transmisión de un terreno sito en el Camino viejo de Canillas, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, y el abono de la expresa-da cantidad con cargo a la partida figurada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior

Dejar sin efecto el decreto de la Alcaldía de 23 de abril de 1925 que determinó con carácter accidental el funcionamiento de la administración de ingresos, y se declare que los preceptos aplicables a la administración e intervención de las rentas y exacciones municipales son los contenidos en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipales vigentes.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer un taller de ebanistería e instalar dos electromotores de cinco caballos de fuerza cada uno en el paseo de las Acacias, 27; para establecer un taller con una máquina para almacenar miraguano (cardadora) e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Fomento, 15; para ampliación de imprenta e instalación de seis electromotores con un total de 5,48 caballos de fuerza en la calle de Meléndez Valdés, 40; para establecer un taller de sacador de fuego y platero en la calle de Galdo, 1 provisional; para establecer una fábrica de petacas e instalar un electromotor de 0,07 caballos de fuerza en la calle de Torrijos, 2; para instalar un aparato de Rayos X, dos conmutadores y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle del Marqués de Cubas, 8, segundo derecha; para establecer un garaje en la calle de Escosura, 30 provisional; para establecer carbonerías en las calles de Juan de Olías, 4, y Pacifico, 31 provisional, respectivamente, y para cambio de nombres de las licencias concedidas para carbonerías en las calles de Alberto Bosch, 15; Argumosa, 3; Don Ramón de la Cruz, número 91, y Gabriel Lobo, 14, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

Abonar a D. Joaquín Juncosa, Arquitecto que ha intervenido como Perito tercero en el expediente de expropiación de la finca número 16 de la calle de Carretas, la suma de 1.512 pe-setas, importe de la minuta de sus honorarios; debiendo ser cargo la misma al concepto 571 del vigente presupuesto.

Abonar la suma de 2.549,95 pesetas, importe de dos parcelas de 12,76 y 26,47 metros cuadrados, expropiadas al practicarse la tira de cuerdas para colocar en alineación oficial la finca número 22 de la calle del Bastero; debiendo ser cargo la referida suma al concepto 556 del presupuesto vigente.

Aprobar dos presupuestos, importantes en junto pesetas 2.211, formulados para la ejecución de varias obras de albañileria y pintura en la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio; debiendo ser cargo la referida suma al concep-

to 552 del vigente presupuesto.

Abonar, mediante la formalización del correspondiente documento, la suma de 124,80 pesetas, valor de una parcela de 2,08 metros cuadrados, expropiada al efectuar la tira de cuerdas para colocar en alineación oficial la finca número 3 de la Travesía del Fúcar; debiendo ser cargo la citada suma al concepto 556 del vigente presupuesto.

Aprobar la tira de cuerdas efectuada para colocar en ali-neación oficial la finca número 26 de la calle de la Montera, y que como consecuencia de la misma, y mediante la formalización del correspondiente documento, se consume la expropia-ción de una parcela de 5,13 metros cuadrados, valorada por el Arquitecto municipal en la suma total de 2.973,34 pesetas,

a cuya valoración ha prestado su conformidad el propietario; debiendo abonarse el importe de que se trata con cargo al con-

cepto 556 del vigente presupuesto.

Abonar, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el mismo, a D. Ramón Aguado Rubio, industrial establecido en la finca número 45 de la calle de Carretas, expropiada por el Ayuntamiento, la indemnización de 2.250 pesetas; debiendo ser cargo la suma de que se trata al concep-

to 40 del vigente presupuesto.

Aprobar las tasaciones de 355.453,20 y de 121.872,09 pesetas, formuladas por el Perito municipal, para expropiar las fincas números 5 y 9 de la calle de Tudescos, incluídas en el proyecto de enlace de la plaza del Callao con la de Santo Domingo, en vista de que, intentada sin resultado la avenencia que previene el artículo 112 del reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, se hizo indispensable, a tenor de lo preceptuado en el artículo 115 del citado reglamento, la intervención del Perito tercero, que llegó a la cifra de 426.056,92 pesetas para la primera y 86.994,54 para la segunda; debiendo, en observancia de lo prevenido en el artículo 119 del mismo reglamento, remitirse los expedientes al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar un presupuesto, importante 10.217,60 pesetas, formulado por el señor Ingeniero Jefe de los Servicios electromecánicos, y que figura en el expediente, al objeto de que la instalación de la calefacción en la planta principal y portería del Archivo Municipal, que es de suma urgencia, se lleve a cabo para que pueda ponerse en servicio la próxima temporada, y que por su cuantía es de las exceptuadas de la necesidad de subasta o concurso, según lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto; debiendo abonarse el importe de que se trata con cargo, según informa la Intervención, al concepto 552 del pre-

supuesto vigente.

Conceder licencia a D. Juan Miralles Sesé, en concepto de propietario del solar con fachada a las calles de Eduardo Dato, Isabel la Católica y Flor Baja, de la tercera sección de las obras de la Gran Vía, para construir una casa compuesta de nueve plantas de dos viviendas cada una de ellas, con altura de 31 metros, y sobre éstas un ático, de conformidad con los informes de la Inspección facultativa municipal, previo abono por su propietario, antes de entregarse la licencia, de la cantidad de 23.834,54 pesetas, con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento, en vista de la facultad concedida por Real de-

creto-ley de 13 de julio de 1928.

Conceder licencia a D. José Pérez Plá para instalar un ascensor y un montacargas eléctrico, sistema Otis-Pifre, de una potencia de ocho y seis caballos, respectivamente, dos calderas de calefacción por agua, sistema Roca-Omega, y alquilar las distintas plantas de que consta la finca de su propiedad, sita en la calle de Eduardo Dato, 20.

Aprobar un presupuesto, importante 1.872,54 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para instalar nueve luces de incandescencia por gas en la calle de Castilla; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 117 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar un presupuesto, importante 314,66 pesetas, formulado por la Dirección de Vias y Obras para instalar una luz de incandescencia por gas y variar el actual emplazamiento de

otra en la calle de Segundo Ispezua; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 117 del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir un pabellón en la calle de la Cabeza, con vuelta a la de San Pedro Mártir; para ampliar la planta de ático de la finca número 86 de la calle de Hortaleza, y para ejecutar obras de reforma en la calle de Recoletos, 12; para instalar calefacción: en las calles de Alcalá, 30; San Sebastián, 2; Felipe IV, 5; Príncipe, 11; Los Madrazo, 26; Mesón de Paredes, 26, y Duque de Alba, 16; para diversas instalaciones: para instalaciones para la muestra luminoso en la finca prímero 11 de la calle para muestra luminosa adosada a la finca número 11 de la calle de Nicolás María Rivero; para anuncio luminoso en la calle de Sevilla, 16, primero, y para banderín luminoso en la calle de Alcalá, 20.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir una casa en la calle del Amor Hermoso, sin número; para construir una casa en la calle de Mirasierra, número 35; para construir un hotel en la Ciudad Jardin Alfonso XIII, Avenida Principal, 26; para construir una nave en la calle de Irlanda, 13 y 15, destinada a industria de bloques, y para ampliar pisos en la finca número 30 de la calle de Avila.

Devolver a la Sociedad Anónima Pérez de la Torre, con-

tratista del suministro de material sanitario de duchas con destino al Laboratorio Municipal, la fianza que depositó en la Caja general de Depósitos, importante 2.000 pesetas, en títulos de la Deuda perpetua del Interior al 4 por 100, toda vez que el interesado ha cumplido todas las condiciones inherentes al

Aprobar el convenio formalizado entre el excelentísimo señor Alcalde Presidente, D. Joaquín Ruiz Giménez, en representación del Ayuntamiento, y D. Tomás de Benito Landa, en concepto de fundador del Dispensario de prevención y asistencia social contra la tuberculosis, a efectos de la entrega de la subvención de 5.000 pesetas consignada a favor del mismo en el concepto 333 del vigente presupuesto, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 210 del Estatuto Municipal vigente.

Librar al señor Director del Matadero 2.500 pesetas para atender a varios gastos menores y de limpieza de la citada dependencia; debiendo ser cargo la suma de referencia al crédito consignado en el concepto 143 del vigente presupuesto de gas-

tos del Interior.

Aprobar el nombramiento de representante de la Federación de Pieles y Lanas en el Matadero, hecho por la misma, con carácter interino, a favor de D. Vicente Aguado Oñoro.

Tomar en consideración y darles la tramitación correspon-

diente a las siguientes proposiciones:

Una interesando que el Ayuntamiento se dirija a la Empresa de Tranvías solicitando que el primer tranvía de la linea término municipal (carretera de Extremadura) hasta la plaza Mayor salga a las siete menos cuarto, y a las siete el segundo, y así sucesivamente, ya que en la actualidad los obreros que viven en aquella barriada han de venir andando hasta la Puerta del Angel, por no haber servicio en el término municipal.

Otra interesando se pida a la Empresa de Tranvías que salga un coche de la plaza de la Constitución hasta el término municipal de Carabanchel, en la carretera de Extremadura, a la una y media en punto de la madrugada, para recoger a las personas que trabajan de noche y a quienes necesitan utilizar el tranvía a la salida de cafés, teatros y cinematógrafos.

Otra interesando se solicite del Canal de Isabel II que instale tuberías en las calles de Jacinto Benavente, Antonio Vicent, Doctor Villa, Rafael Salillas, Barrafón y Antonio Ulloa, toda vez que el gran número de familias que habita en esas barriadas exige esa elemental medida de higiene.

Otra interesando se instalen bocas de riego en las calles de Jaime Vera, Santa Ursula y Guadarrama, que cuentan con tu-berías del Canal, pero carecen de ese otro elemento auxiliar

para sofocar el fuego.

Otra interesando la instalación de aceras de cemento con arbolado, hasta el límite, en ambos lados de la calle de Antonio de Leiva (carretera de Toledo).

Otra interesando se expropie para vía pública el solar final de la calle de Guadarrama, que impide la urbanización de la

misma.

Otra interesando se incluya en el plan de extensión de alumbrado eléctrico las calles tituladas Industria, Trabajo y América, del distrito de la Latina.

Otra interesando se cree una clase más en la graduada mu-

nicipal de niños del Grupo Andrés Manjón.

Otra interesando la colocación de aceras en el frente del edificio municipal dedicado a Escuelas en la calle de Luis Cabrera, con el título de Luis Bello, en bien de los niños, ya que ellos son las primeras victimas.

Otra interesando se construya un Grupo escolar en los terrenos que el Ayuntamiento posee en la Moncloa, en el sitio denominado La Tinaja, para recoger la población escolar del distrito de Palacio, que carece de Escuelas en la zona de Rosales y en la de San Antonio de la Florida y paseo de San Vicente, reuniendo, por otro lado, ese sitio excelentes condiciones para la población infantil que acudiera al citado Grupo

Otra interesando que el Ayuntamiento se dirija a la Diputación Provincial rogándole tome en consideración la necesidad de organizar un servicio de extinción de incendios para la provincia, con exclusión de Madrid, por tenerlo ya creado, advirtiéndole que de no resolver esta cuestión puede suceder

que el Ayuntamiento madrileño se vea imposibilitado de atender las peticiones de auxilio para sofocar fuegos en los pueblos

Otra interesando que por el Jardinero Mayor se instalen con urgencia cajones artísticos y decorosos en las plazas públicas en las cuales presta servicio el personal del Ramo, al que hoy se obliga a permanecer a la intemperie, habilitándose, si es preciso, el crédito necesario al efecto.

Otra interesando se acuerde la creación de varias clases en las graduadas de párvulos y de niñas del Grupo Magdalena Fuentes, previo informe de la señora Inspectora doña Luisa Bécares y del Arquitecto de la Junta, y sin perjuicio de las obras de ampliación de un piso más en dicho Grupo es-

Otra interesando la instalación de bancos de cerámica en los jardines de los Grupos escolares en los cuales se pueda lle-

var a cabo esta iniciativa.

Otra interesando que en los Parques de Madrid y del Oeste y en las plazas públicas se pongan cestos para que en ellos deposite el público papeles y cosas inservibles, en bien del personal del Ramo y del ornato público.

Otra interesando se instalen cama decorosas individuales

en el cuartel de caballería de la Guardia Municipal, para el

personal que de noche ha de estar de retén

Otra interesando se construya en el jardín del Grupo escolar Aguirre un pabellón para instalar una cantina de sosteni-

miento municipal.

Otra interesando que por el Negociado de Obras se tenga a la vista una relación de expedientes de fincas declaradas ruínosas, para que por ninguna razón y con ningún motivo se pueda conceder licencia para hacer obras distintas a aquellas que sirvieron de base a la declaración de ruina.

Otra interesando que, previa la oportuna comprobación por parte de los técnicos, se ordene la supresión de la parada de tranvias frente al número 131 de la calle de Atocha y se restablezca la disposición anterior de prohibirse la parada de los coches tranvias en toda la pendiente de la calle, en evitación de posibles catástrofes que pudieran ocurrir a causa de la

pronunciada pendiente de dicha vía.

Otra interesando que se gestione por el excelentísimo Ayuntamiento de quien correponda, teniendo cuenta que han de cesar los espectáculos taurinos en la antigua Plaza de Toros y ser ésta demolida, la cesión, cambio venta del expresado edificio, habilitándose para un gran mercado de abastos, y que caso de no estimarse el establecimiento del mercado, pudiera dedicarse a estación central de autobuses de línea.

Otra interesando se ponga una marquesina o toldo delante de la puerta de la Inspección sanitaria denominada de Francia, que evite en ratos de espera sufrir los rigores del calor, y que por la Dirección de Vías públicas y con el personal del Ramo se construya acera delante de dicha Inspección, desde

la puerta de ésta a la calzada de la carretera.

Declarar urgente y aprobar otra interesando se amplie en 8.000 pesetas el crédito aprobado en su oportunidad para las víctimas de los sucesos ocurridos en diciembre último, para que la Alcaldía Presidencia se sirva repartirlas, como mejor crea, entre las esposas, ascendientes o descendientes de las víctimas a las que no alcanzó el acuerdo anterior.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la aprobación de las bases para proveer, mediante oposición, una plaza de Profesor de quinta clase de la

Banda Municipal.

Disponer, en cumplimiento de lo resuelto respecto a la consignación en el presupuesto para el ejercicio de 1931 del 75 por 100 del formulado por la Delegación provincial y local del Consejo del Trabajo, se suplemente en 50.877,50 pesetas el artículo 1.º del capítulo IX, Juntas locales, por ser insuficientes las 39.000 figuradas en el mismo, cuya suma se obtendrá, mediante transferencia, del remanente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1930, y es necesaria para atender con las cifras consignadas el importe que viene obligado a satisfacer a dicha Delegación.

Obtener las 4.924,85 pesetas a que ascienden las obras ejecutadas en el Teatro Español para subsanar las deficiencias existentes en el mismo indicadas por la Dirección general de Seguridad al comunicar acuerdo de la Junta consultiva del Teatro, mediante la habilitación de un crédito extraordinario para formar el concepto 552 bis en el capítulo XI, artículo 1.

del presupuesto ordinario de gastos del Interior, bajo el epigrafe: «Reformas en el Teatro Español exigidas por la Junta consultiva e inspectora de teatros», transfiriendo al efecto dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del que ter-

minó en 31 de diciembre último.

Habilitar un crédito de 2.000 pesetas, en vista de la propuesta formulada por la Comisión de Policía urbana, para formar en el capítulo III, artículo 2.º, un nuevo concepto, el 100 bis, «Para adquisición de 500 volúmentes con destino a las bibilotecas de los cinco Parques de Bomberos», mediante transferencia de dicha cantidad del remanente que resultó al liquidarse en 31 de diciembre último el del ejercicio de 1930, y que se autorice a los Vocales de la Comisión señores Marqués de Encinares y López Rumayor, realizándose el funcionamiento de este servicio con sujeción al oportuno reglamento, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, y debiendo por la Al-caldía invitarse a Corporaciones y particulares para la dona-ción de obras con destino a las bibliotecas de que se trata.

Suplementar en 208.080 pesetas, con destino a la creación de 80 plazas de Conductores de automóviles, para atender al pago de sus jornales, a razón de 8,50 pesetas diarias, desde el 1 de marzo actual hasta 31 de diciembre del corriente año, en vista de los dos expedientes instruídos para la creación de las 14 plazas para el Laboratorio y Necrópolis del Este y 66 para Limpiezas, de los que se forma uno solo, el crédito figurado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 121 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, obteniéndose la suma de que se trata, según informa la Intervención, mediante transferencia, del superávit que resultó al liquidarse en 31 de diciembre último el del ejercicio de 1930.

Reconocer, para su inclusión en el primer presupuesto ordinario que se forme, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con lo informado por la Intervención, un crédito de 4.167,50 pesetas, importe total de los derechos devengados por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal de los distritos de Buenavista, Universidad, Latina, Hospital y Congreso, que han efectuado el reconocimiento de los mo-

zos forasteros del reemplazo de 1930

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia de 30 de enero pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Aurelio Martín García contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos correspondiente a la transmisión de un solar sin número sito en la calle de Teruel.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia de 5 de febrero próximo pasado, dictada en la reclamación formulada ante dicha autoridad por la Sociedad Patronal de Cafés, Restaurantes y Cervecerías de Madrid contra la Ordenanza formada por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1931, que había de regular el aprovechamiento de la vía pública con la colocación de veladores.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Manuel Calleja Martínez contra fallo del contencioso-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por el referido Sr. Calleja contra acuerdo de la Alcaldía en el expediente sobre exacción del arbitrio de inquilinato del piso tercero derecha que ocupa en la casa número 17 de la Avenida de Pi y Margall.

Acordar que, a tenor de lo preceptuado en el párrafo último del artículo 7.º de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, procede declarar lesivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1929 por el que se acordó el acatamiento de las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda de 10 y 12 de agosto del propio año que declararon nulo el arbitrio municipal que gravaba los enterramientos y traslados en los Cementerios particulares de las Reales e Ilustres Archicofradías de San Míguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pástor, San Millán, San Pedro, San Andrés y San Isidro, de esta Corte, entablando contra el mismo el recurso contencioso-administrativo que la ley autoriza.

Mostrarse parte, como coadyuvante de la Administración, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Lorenzo del Pozo Manso contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se dispuso la clausura de la industria del almacén de maderas establecido en la calle

de Campoamor, 15.

Pasar a la resolución del Ayuntamiento Pleno los dos siguientes dictámenes: Uno proponiendo se anuncie y celebre concurso público para contratar por término de dos años el suministro de cámaras para los automóviles municipales, por el precio tipo anual de 25.0000 pesetas; y otro proponiendo se anuncie y celebre concurso público para contratar por término de dos años el suministro de cubiertas para los automóviles municipales, por el precio tipo anual de 100.000 pesetas.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo que se incorporen al convenio para la ordenación de las reversiones y explotación de tranvías de esta capital varias líneas solicitadas por la Sociedad Madrileña de Tranvías, la aprobación de las bases a que ha de sujetarse dicha incorporación y las condiciones que han de imponerse a

las referidas concesiones.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno los dictámenes proponiendo la aprobación de varias propuestas en re-lación con la clausura de los cementerios de Archicofradías

Sacramentales.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno los dos siguientes dictámenes: Uno proponiendo la adjudicación de tres parcelas sobrantes de vía pública en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, en la extensión total de 1.551,03 metros cuadrados, y otra de la suprimida Vereda de Postas, en una superficie de 279,12 metros cuadrados, a tres solares propiedad de la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes de Ingenieros y Arquitectos, al precio único de 13 pesetas metro cuadrado, con arreglo al cual este excelentísimo Ayuntamiento acordó la adjudicación de otras parcelas de la misma procedencia a la indicada Cooperativa; y otro proponiendo la aprobación de un proyecto de reorganización de los servicios municipales, por lo que afecta al presupuesto especial del Ensanche.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la aprobación de un proyecto de reorganiza-

ción de los servicios municipales

Elevar a la resolución del Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo, como resultado de la tira de cuerdas efectuada para colocar en alineación oficial la finca "número 13 de la calle de la Salud, con accesoria a la de Chinchilla, 4, la expropiación de una parcela de 120,93 metros cuadrados, tasada por el señor Arquitecto municipal en 42.833,40 pesetas.

Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a una proposición interesando que, previos los informes oportunos, sean reformadas las bases de percepción del impuesto de inquilinato, en el sentido de no considerar como renta el importe de los servicios que el propietario presta a los inquilinos y en los que dicho propietario se limita a ser

solamente un recaudador.

Acatar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 10 de febrero próximo pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. José María Morales de los Ríos contra acuerdo de la Alcaldía referente a exacción del arbitrio de inquilinato correspondiente al cuarto tercero iz-

quierda de la calle de Lista, 63.

Incluir en el presupuesto vigente la cantidad de 4.780,76 pesetas reclamada por doña Josefa de la Calle Rey, propietaria de la finca que ocupa una Escuela municipal en la calle de Narváez, 38, para satisfacer el importe de la contribución territorial de dicha finca hasta 31 de octubre de 1930, más los interessorados de contribución de de contribución de contribuci intereses legales a partir de esta fecha hasta que le sea satisfecho a la mencionada señora lo adeudado, y que a ímismo se consigne, si ya no lo estuviere, el importe de los recibos de contribución territorial asignada a la finca de que se trata, correspondiente al ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los ex Concejales D. Leopoldo Cortinas Porras y D. Manuel Samperio Ruiz, y transmitir el pésame a las familias de dichos señores.

Consignar en acta la satisfacción de la Corporación por los términos afectuosos de dos expresivos telegramas del Alcalde de Valencia dando las gracias, en nombre del Ayuntamiento y

de los representantes de la prensa que habían visitado Madrid,

por la cordial acogida que se les dispensó.

Conceder un premio de 7.000 pesetas y una copa de honor con destino a las carreras de caballos que habrán de celebrarse en esta Corte, como todos los años, durante la primavera del

Conceder una subvención, por una sola vez, de 1.000 pe-setas a favor de la Casa de España en Roma, teniendo en cuenta los patrióticos fines de la misma y la fecunda y entusiasta labor que viene realizando en favor de los españoles allí

residentes y de los que pasan por Italia.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D Ildefonso Anabitarte Anza contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de febrero próximo pasado, en la parte pertinente a las declaraciones contenidas en los apartados 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, parte del 5.° y 6.° del referido acuerdo, tomado de conformidad con la ponencia del Concejal Sr. Serrano Jover, y aceptada ésta a su vez integramente por la Comisión de Hacienda.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo con motivo del recurso interpuesto ante el mismo por D. Carlos Jiménez Castellanos contra decreto de la Alcaldia de 14 de febrero de 1930 que suspendió al recurrente del cargo que desempeñaba en el Parque central municipal de Automovilismo, y por cuya sentencia se declara la incompetencia del referido Tribunal para el conocimiento de la demanda deducida por dicho señor, absteniéndose en su consecuencia de resolver sobre la misma en lo interesado.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo con motivo del recurso interpuesto ante el mismo por D. Luis Fernández Riesgo sobre revocación de acuerdo municipal de 13 de abril de 1927, denegatorio de la reposición de otro que impuso al recurrente la penalidad de privación de dos meses de haber, y por cuya sentencia se absuelve a la Administración de la demanda interpuesta contrá ella por el indicado señor, y en su consecuencia

se confirma el acuerdo recurrido.

Quedar enterada de dos comunicaciones de la Dirección general del Tesoro trasladando Reales órdenes del Ministerio de Hacienda de igual fecha, por las que se autoriza la circula-ción de los 75.000 títulos que integran el Empréstito de pesetas 100.000.000 acordado emitir por el Ayuntamiento para obras y mejoras en el interior de la capital y de otros 75.000 títulos que integran el de igual cantidad también acordado emitir para la terminación de las obras del Ensanche e iniciación de las del Extrarradio, y se dispone se ordene a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación con el carácter de efectos públicos e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que el Ayuntamiento vaya publicando en la *Gaceta de Madrid* los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del reglamento de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Acordar que los gastos ocasionados con motivo de la visita realizada a esta capital por el señor Alcalde, señores Conce-jales y representaciones de Valencia en viaje de propaganda de ésta y de sus indiscutibles encantos y animadas fiestas de San José, sean cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 60 del presupuesto; y los que se produzcan con motivo del viaje a la citada ciudad de una representación de este Ayuntamiento para corresponder a la expresada visita, accediendo a la invitación que al efecto le ha sido dirigida, se apliquen al concepto 59 del mismo capítulo y artículo

del presupuesto citado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Arroyo Fernández, Veterinario municipal, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de enero de 1931

que aprobó su jubilación.

Desestimar la reclamación formulada por D. Ramón Romero Díaz, D. Juan J. Fernández Carrión y D. Gregorio Gallardo Egaña contra la adjudicación provisional de la subasta de suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público de las Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales, y en su consecuencia se lleve a definitiva dicha adjudicación.

Aprobar la reforma de alineaciones de la calle de Bailén por efectos del derribo del Ministerio de Marina, a fin de que, una vez aprobada dicha reforma, se tramite de conformidad con los preceptos de las Ordenanzas municipales, y visto el

dictamen emitido por el señor Director municipal de Arquitectura, que se une al expediente, en el que se admite la latitud de 25 metros para dicho lugar, lamentando que no pueda ampliarse el ancho de la calle a los 33,88 metros que se le asignaba en el proyecto de reforma de la plaza de España y sus calles afluentes

Quedar enterada de un oficio del señor Agente consistorial participando que por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi (Secretaría de D. Antonio Aguilar) se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, para que tenga lugar la segunda subasta de la finca denominada Grupo Trasmiera, donde se hallan instaladas diferentes Es-

Quedar enterada de un oficio de la Intervención Manicipal remitiendo los balances de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad efectuadas en el mes de enero último

por cuenta del presupuesto del Interior para el año 1931. Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios

vecinos de Madrid.

Acatar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 6 de febrero próximo pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Manuel García Rodrigo, en nombre y representación de doña Ana Salaberry, contra acuerdo de la Alcaldía relativo al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión a favor de dicha señora del solar número 54 de la calle del Ge-

Acatar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 20 de febrero último, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por doña María de Maeztu contra acuerdo de la Alcaldía en expediente relativo al arbitrio sobre solares sin edificar por unos terrenos sitos en el Hipó

dromo.

Conceder autorización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, vista la comunicación de su Director general, para esta-blecer un nuevo servicio, Argüelles Sol-Cibeles-Glorieta de Atocha, con el disco 31, con la expresa condición de que es a título de ensayo, y si se acordase por la Corporación municipal que desaparezcan las líneas de tranvias del centro de la población no significará esta autorización un nuevo derecho que alegar, ni podrá la mencionada Sociedad formular recla-

mación ni solicitar indemnización de ninguna clase

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir un muro de cerramiento y un pabellón para portería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 95; para construir unas naves destinadas a almacén de papel en el solar número 39 de la de Canarias, con vuelta a la del General Lacy; para ejecutar obras de ampliación en la finca número 65 de la de Segovia; para construir una casa de planta baja en el solar número 2 de la del Laurel; para construir casas en la Avenida del Doctor Esquerdo, 26, con vuelta a la calle particular de Oliveros; en la calle de Abascal, sin número, con vuelta a la de Zurbano; en la calle de Torrijos, 27, en la Ronda de Segovia, 18 duplicado; para chalet, en la calle de Alcántara, 41; para obras de ampliación en la calle de Menorca, 9; en la de Gurtubay, 5, y en un edificio destinado a vivienda sito en la calle de Mazarredo, 18.

Acordar que, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, se libren a la Maestra municipal doña Rosario Pérez Salgado las 810 pesetas para adquirir mesas, sillas y un armario, según presupuesto que acom-paña a la comunicación, con destino a la Escuela de párvulos instalada en la casa número 2 de la calle de Isabel González.

Acordar que, con cargo a lo consignado en el concepto 18 reformado del presupuesto extraordinario de 1928, se abonen al industrial D. Mariano Maldonado Bartolomé las 26.418,60 pesetas a que quedan reducidas las facturas del citado industrial, que acompañan los Directores del Grupo escolar Menéndez Pelayo, deducido el 10 por 100 de descuento a que se comprometió el Sr. Maldonado, por el mobiliario escolar que viene suministrando para las tres nuevas clases y otras necesidades del referido Grupo; debiendo abonarse igualmente a la librería escolar Hijos de A. Pérez las 181,50 pesetas que importa el presupuesto de los efectos servidos por dicha casa a la Directora del repetido Grupo, doña Africa Ramírez de Arellano.

Librar al Director del Grupo escolar Magdalena Fuentes, D. Fructuoso Odot, con cargo al concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, las 1.757 pesetas que importa, según dicha comunicación, la adquisición de mobiliario con destino a las nuevas clases creadas en el citado Grupo.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos, para realizar en el comedor del Grupo escolar Luis Bello las obras que propone en su informe de 4 del corriente, y que las 950,85 pesetas que importan dichas obras, según presupuesto que une al informe, se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 469 del vigente presupuesto de gastos

Dar el nombre de Marqués de Valdecilla, de conformidad con lo manifestado por el Director del Grupo escolar Trasmiera en su escrito de 25 de febrero último, a dicho Grupo, en atención a las cualidades que el ilustre patricio reúne y su bien probado interés en las cuestiones que con la cultura popular

se relacionan.

Adoptar los acuerdos pertinentes, teniendo en cuenta que por el Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales se solicita que, habiendo aumentado en el vigente presupuesto con 5.000 pesetas la cantidad destinada a becas de los alumnos de la Escuela, se apruebe su propuesta de adjudica-ción de las mismas, y en vista de lo informado por la Inter-

Autorizar al Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales para invertir la suma de 7.500 pesetas en las atenciones de adquisición de materiales y pago de jornales de dicha Escuela correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso, y que dicha suma sea cargo al crédito global de 30.000 pesetas consignadas para las referidas atenciones en el

concepto 511 del vigente presupuesto.

Adoptar los acuerdos pertinentes, toda vez que en el concepto 387 del vigente presupuesto de gastos del Interior se consignó un crédito de 10.000 pesetas para cinco pensiones de 2.000 pesetas cada una a igual número de acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma que prestan servicios como interinos en las oficinas municipales, con el fin de que se preparen para oposiciones, y cuyas pensiones no podrán exceder de tres años, y en vista de la propuesta correspondiente, hecha por el Director de los referidos Colegios.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer una cámara frigorifica e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Narváez, 23; para instalar una caldera de cale-facción por agua en la de la Farmacia, 2; para instalar una caldera de vapor en la de Espoz y Mina, 1; para ampliación de taller de ajuste a fábrica de lámparas en la de Eloy Gonzalo, 8; para establecer un taller de zapatería e instalar una electromotor de un caballo de fuerza en la de Almansa, 14; para establecer un garaje en la de Hermosilla, 44; para establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores con fuerza total de 2,25 caballos en la de Viriato, 5; para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la de Feijóo, 2; para estabular trece reses en el paseo de las Delicias, 156, por reunir el local las condiciones que determinan las disposiciones vigentes; para cambio de nombre de la licencia concedida para ampliación de venta de sidras a la de café bar y sidras por mayor en la calle de las Maldonadas, 11; para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para horno de fundir metales en la de las Peñuelas, 48; para cambio de nombre de la licencia concedida para bar con venta de bocadillos en la de Bravo Murillo, 118; para cambio de nombre de la licencia concedida para café bar en la Carrera de San Isidro, 1; para cambio de nombre de la licencia concedida para café bar (sin bocadillos o fiambres) en la calle de Valencia, 4; para cambio de nombre de la licencia concedida para carbonería en la de Quintana, 25; para ampliación de licencia para fábrica de pan por instalación de un horno nuevo de un electromotor de cinco caballos de fuerza en la de Dulcinea, 5; para ampliación de licencia para fábrica de hielo por instalación de cinco electromotores con fuerza total de 94 caballos en la del General Porlier, 46.

Denegar la licencia solicitada para establecer un garaje en.

la calle de Zurbarán, 5

Aprobar un presupuesto, importante 1.288,53 pesetas, para la reforma y aumento de alumbrado por gas en la calle de Isabel la Católica.

Aprobar un presupuesto, importante 1.456,42 pesetas, para instalar siete luces por gas en la calle de Rodón.

Aprobar un presupuesto, importante 3.745,08 pesetas, para la instalación de 18 faroles por gas en la calle de Huesca.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por las dependencias correspondientes, y con sujeción a los mismos anunciar la correspondiente subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa señalada con el número 3 de la calle de Peligros y con los números 51, 53 y 55 de la de la Aduana, expropiada por

el Ayuntamiento.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que figuran en el mismo, formulados por la Dirección de Arquitectura, para el derribo y aprovechamiento de los materiales de las fincas números 113 y 115 de la calle de Bravo Murillo, expropiadas por el Ayuntamiento para edificar en el solar resultante una casa de baños; debiendo autorizarse a dicha Dirección para adjudicar directamente el servicio en el más breve plazo posible, eligiendo al efecto la oferta que considere más beneficiosa de entre aquellas que puedan hacerle las personas que inspiren confianza de las que se dedican a esta clase de trabajos.

Aprobar un presupuesto, importante 1.915,67 pesetas, para el arreglo por los obreros de la Brigada de Edificaciones del

hundimiento de parte del piso de la planta baja en el pabellón del archivo del Almacén de Villa.

Devolver a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, adjudicataria de la subasta de obras de pavimentación del paseo del Canal, entrada del nuevo Matadero, camino de Canillas y calle de Beire y Carnicer y obras de explanación, encintado y cunetas en el camino del Cementerio del Este, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos para responder de la contrata de las referidas obras, cuyo depósito está formado por 48.500 pesetas nominales en 97 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, toda vez que la referida Sociedad adjudicataria ha cumplido con todas las condiciones de la contrata y satisfecho los impuestos correspondientes; debiendo, a los efectos de la devolución, darse las órdenes oportunas al señor Ordenador de pagos de la expresada Caja general de Depósitos.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para ejecutar obras de reforma en la calle de Santa Isabel, 42 y 44; para elevar un piso en la casa números 6 y 8 de la de Mesonero Romanos; para ejecutar obras de amplia-ción en el número 5 de la de Argumosa; para instalar calefac-ción en las de Fuencarral, 80; Hortaleza, 148, y Alcalá, 35, pisos segundo derecha y tercero izquierda; para instalar anuncios luminosos en la calle de Alcalá, 39, y en la Avenida del

Conde de Peñalver, 24.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir una casa y cobertizo en la calle Nueva del Este, con vuelta a la del Vizconde de Matamala; para construir una casa y nave en el testero de la de Anzuola, sin

Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a las siguientes proposiciones:

Una reiterando la petición formulada con anterioridad para que se solicite del Gobierno realice las gestiones necesarias con objeto de que la Conferencia del Desarme se celebre en

Otra interesando que el artículo 117, párrafo cuarto del reglamento del Cuerpo de Policía urbana de la Villa de Madrid, referente a los derechos de jubilación de los individuos que se inutilicen en actos del servicio, quede redactado en la forma que se expresa.

Otra interesando se haga el presupuesto necesario a fin de instalar los faroles de gas que se precisen en la calle de las Virtudes, enclavada entre las de García de Paredes y Abas-

cal, y cuya calle se halla completamente urbanizada y dotada de agua y pavimento.

Otra interesando se formule el presupuesto necesario a fin de establecer alumbrado por gas en la calle de Garellano, atendiendo de este modo las justas demandas del vecindario

Otra interesando se formule el presupuesto necesario a fin de dotar de los faroles que se precisen para el alumbrado de la calle de Oviedo, en su entrada por la de Hernani, de cuyo servicio carece en su mayor parte.

Otra interesando se haga el presupuesto necesario a fin de instalar en el centro de la plaza de Bilbao, en donde existía

la casilla del Canal de Isabel II, una farola monumental, y se la dote del alumbrado complementario para que quede perfectamente iluminada

Otra interesando que en las calles del Conde de Vistahermosa, Díaz de Mendoza, Eduardo Marquina, plaza de la Concepción, Avenida de la Inmaculada, Fernán Caballero, María Guerrero, Vicente Martín Arias y Joaquín Martínez Borregue-ro, se instale conducción oficial de agua del Lozoya.

Otra interesando se acuerde que en lo sucesivo no se haga la renovación de pavimento de ninguna calle del Interior, salvo las acordadas ya por la Comisión Municipal Permanente, mientras no desaparezca de todas las calles de dicha zona el empedrado de cuña, que debe ser sustituído rápidamente en todo Madrid por los materiales corrientes hoy en la pavimen-

Otra interesando se conceda al Grupo escolar Carmen Rojo todo el terreno que hoy ocupa la Escuela de Cerámica, preparando con rapidez el traslado de ésta y la de Artes Industriales al nuevo edificio de La Tinaja; debiendo encargar se, entretanto, al Arquitecto de la Junta de Enseñanza habilite un pabellón para cocina y comedor en esos terrenos, adaptado al plan futuro a que ha de someterse el resto de lo que hoy utiliza la Escuela de Cerámica.

Otra interesando la instalación con urgencia de alumbrado en las calles de Valliciergo, Julián González, Santa Saturnina, Pablo Martínez, Eusebio Blasco, Avenida de San Isidro, Antonio Vico, Manuel Fernández y González y Subida a Santa María, en la parte que carecen de él, por ser un servicio que

es lamentable esté aun sin poner.

Otra interesando se concedan 3.000 pesetas de subvención para la cantina del Grupo escolar Príncipe de Asturias, instalado en la Ronda de Toledo, amenazada de clausura por carecer de medios económicos.

Otra interesando la construcción de un evacuatorio subte-

rráneo en la Puerta de Toledo.

Otra interesando que por la Dirección de Vías públicas se formule el correspondiente proyecto y presupuesto de reforma y arreglo de la plaza de España y primer trozo de la calle de Bailén con materiales más apropiados, dada la importancia de dichas calle y plaza, en vista del pésimo estado del adoquinado que en la actualidad tienen.

Otra interesando que a la mayor urgencia se instalen espaciosos bancos de cerámica en todos los paseos y plazoletas del Parque del Oeste, con cargo a la partida que para refor-ma y arreglo de dicho Parque figura en el presupuesto extraor-

Otra interesando que el Ayuntamiento construya diez edificios capaces para cien niños cada uno y distribuídos en los diez distritos de Madrid, con preferencia en los jardines cuya situación y amplitud lo consientan, y sean entregados en usu-fructo a la Institución denominada Casa del Niño, bajo las

condiciones que se considere oportuno establecer. Se acordó declarar urgente y aprobar otra interesando del Gobierno anule y deje sin efecto las modificaciones introducidas en el Real decreto de Alquileres por el anterior Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Montes Jovellar, decretando la vigencia del régimen existente en el año 1930, sin ninguna modificación, hasta tanto que las Cortes discutan y aprueben la ley definitiva que regule las relaciones legales en la materia entre propietarios e inquilinos, y dejando sin efecto todos los juicios de desahucio en tramitación que se funden en las nuevas causas de desahucio introducidas en el Real decreto de dicho señor Ministro.

Interponer, a virtud de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de marzo y 23 de abril de 1930 y del Ayuntamiento Pleno de 1 de abril y 16 de mayo del mismo año, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 170 del reglamento de 30 de mayo de 1928, reclamaciones ante el senor Arquitecto Jefe del Catastro urbano de la provincia solicitando exención permanente y absoluta de la contribución territorial asignada por el Arquitecto de la Sección del Registro fiscal de edificios y solares a la finca de propiedad municipal sita en la calle de Velázquez, 127, y a otras cinco fincas de igual propiedad, dos sitas en la Avenida de Menéndez Pelayo y tres en la calle de O'Donnell.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador D. Antonio Puga, en representación de D. Manuel Pérez Rodríguez, sobre revocación de decreto de la Alcaldia de 21 de abril del pasado año que le denegó la reposición en el cargo de Inspector de Policía urbana con el correspondiente abono de haberes.

Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la aprobación de las bases para el concurso

de concesión del Teatro Español.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaido en la reclamación formulada ante el mismo por el Banco Español de Crédito contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 4 de mayo de 1928 desestimatorio de devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca número 8 del paseo del Prado.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. César Jiménez Arenas contra decreto de la Alcaldia Presidencia de 25 de mayo de 1928 desestimatorio de devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de Peligros, 1 duplicado.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Luis de la Peña y otros señores sobre revocación de acuerdo dictado por el señor Delegado de Hacienda en 20 de diciembre de 1930, que desestimó la reclamación por ellos formulada contra la Ordenanza formada por el Ayuntamiento para regular durante el ejercicio de 1931 el derecho y tasa sobre alinea-

ciones y obras.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Julio y D. Enrique Nieto Galindo sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 31 de octubre de 1930, que desestimó la reclamación formulada por los recurrentes sobre devolución de cantidades por el arbitrio de vallas relativo a la finca de su propiedad sita en la confluencia de la Avenida de Menéndez Pelayo y calle del Doctor Castelo.

Someter a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo se exceptúen del pago del arbitrio sobre inquilinato los locales de la calle de Atocha ocupados por la Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, que se destinan a los fines socia-

les, y durante el tiempo que tenga esta aplicación. Someter a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo reglas para nueva concesión de quioscos a los que los han venido ocupando.

Llevar a cabo la expropiación de la finca número 34 del paseo del Prado teniendo en cuenta, no sólo la conveniencia, sino la necesidad de que por motivos de circulación y de ornato público se regularice por completo la alineación de dicho paseo; y que, en su virtud, se asigne a la misma, por todos conceptos e incluído el 3 por 100 de afección, el valor de pe-setas 435.000, que en momento oportuno, y previa la formali-zación de los correspondientes documentos, habrán de abonarse con cargo al capítulo global de expropiaciones del presu-

puesto extraordinario de 1930.

Acordar la modificación de la redacción del concepto 488 del vigente presupuesto de gastos, a fin de que, con cargo a las 20.000 pesetas que para el servicio de roperos escolares aparecen consignadas en dicho concepto, se libren las cantidades que se expresan a los respectivos Directores y Maestros, con la excepción de las destinadas para las Escuelas de la Carrera de San Isidro, 4, y Doña Urraca, 1, así como las de las del paseo del Comandante Fortea, 6, y pabellón de la Florida, que serán libradas, respectivamente, a las Inspectoras profesionales doña Luisa Bécares y doña Julia Torrego, quedando todos obligados a rendir en su día las oportunas cuentas de inversión a la Junta.

Elevar a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la creación de dos nuevas secciones en los Grupos escolares Joaquín Costa y Jaime Vera.

Aprobar una comunicación de la Intervención Municipal con motivo de acuerdos del Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión de 9 de febrero, continuada el 10, fijando la fecha de 1 de abril próximo para la puesta en vigor del presupuesto extraordinario del Interior por 102 000.000 de pesetas, aprobado por el mismo en los días 28, 29 y 30 de julio próximo pasado, a cuyo fin continuaria en curso el presupuesto extraordinario de 1928, efectuándose pagos con aplicación a los 30.000.000 de pesetas que produjo la emisión de 60.000 Obligaciones del Empréstito de 1929, hasta el día 10 de marzo actual, ordenándose a la citada Intervención que en el siguiente día 15 sometiera a la Comisión Municipal Permanente ambos presupuestos adaptados a las operaciones hechas en la forma acordada, y en cuya comunicación de la citada dependencia al principio indicada, y en cumplimiento de los acuerdos expuestos, remite, para elevarlos a la mencionada Comisión Municipal Permanente, los dos presupuestos extraordinarios aludidos, en los que se han efectuado diversas alteraciones, atemperadas a los pagos dispuestos para la inversión de los 30.000.000 de pe-

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que fije la oportunidad de Negociar en la Bolsa de Madrid, por mediación de la Junta Sindical de Agentes, el número de Obligaciones representativo de 406.000 pesetas nominales, por lo que se refiere a las del Empréstito de 1930, y de igual suma por las garantizadas del Ensanche de Madrid, y para señalar el tipo mínimo del cambio para la venta que estime ajustado a las cotizaciones de paridad, a la fecha en que deba ésta tener lugar; quedando, a la vez, facultada plenamente para solicitar después del Banco de España la apertura de una o más cuentas corrientes de crédito con garantía de la misma clase de valores y por e! capital nominal restante después de aquella primera negociación hasta completar la suma de 15.000.000 de pesetas nominales, comprensiva de 7.500 Obligaciones, serie A, de pesetas 500; 3.000, serie B, de 2.500 pesetas, y 750, serie C, de 5.000 pesetas, cuyo capital constituirá, a todos los efectos legales, la primera puesta en circulación de la emisión de pesetas 100.000 000 acordada.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra falló del económico-administrativo de la provincia de 13 de febrero próximo pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por doña Francisca Pascual Sevilla contra acuerdo de la Alcaldía en expediente sobre arbitrio de licencia de apertura de un establecimiento en la

calle de Francos Rodríguez, 44.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial Mayor que fué de este excelentisimo Ayuntamiento D. Diego Ayllón Bellver y trans-

mitir el pésame a la familia,

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo municipal, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de febrero último en la parte pertinente a la determinación de las costas y dietas exigibles en el procedimiento de apremio seguido para hacer efectivo el arbitrio del 3 por 100 sobre las traviesas efectuadas en el llamado Frontón Moderno.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo, confirmatoria, con imposición de las cestas de la segunda instancia a la parte apelante, de la del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal con carácter de perentoria, absuelve a la Administración de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 16 de junio de 1924 que estimó la alzada interpuesta por D. Julio Andrés Martinez contra acuerdo de dicha Corporación municipal que le separó del cargo de Romanero de Inspecciones sanitarias, cuya providencia gubernativa se confirma

Quedar enterada de un auto del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo por el que se declara caducado el recurso interpuesto ante el mismo por los funcionarios municipales D. Blas Cuadrado Carrasco, D. Aquilino Castro Polo, D. Ventura Sanz Verde, D. Arturo García Blanco, D. Antonio Pató de Andrés y D. Alvaro Arrojo Pérez sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de 5 de diciembre de 1929 que les desestimó instancia en solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados en las Oficinas subalternas de arbitrios, cuya reposición fué denegada por ctro de 16 de igual mes.

Aprobar el proyecto y presupuesto relativos a la construcción del alcantarillado en las calles del Extrarradio que se

citan, remitidos por la Dirección de Obras sanitarias, debiendo considerarse el mismo como ampliación del correspondiente a las obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos de la capital y con las ventajas que se obtuvieron de la contrata al aprobarse la primera ampliación en el año anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone, accediendo a la solicitud del Tiro Nacional de que sea en la Casa de la Villa donde tenga lugar la entrega de premios obtenidos en los recientes certámenes, se apruebe la resolución de que se trata y consiguientemente la de los gastos que para la fiesta que con tal motivo haya de celebrarse se produzcan.

Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Francisco Pérez Fernández, Director general de la Asociación mutual nacional de ahorro para pensiones Los Previsores del Porvenir, contra acuerdo de la Alcaldía en expediente sobre arbitrio de vallas, y por cuyo fallo se revoca el acto administrativo recurrido, declarando en su lugar que la indicada entidad no viene obligada a satisfacer el arbitrio de referencia que con ocasión de obras realizadas en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 22,

le fué exigido por el Ayuntamiento.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, en el que propone que no procede realizar habilitación de crédito alguna para pago de honorarios por reconocimiento de presuntos dementes pobres, ya que no aparece debidamente justificado este gasto e ignorándose, por consiguiente, si con el crédito que figura en presupuesto puede satisfacerse tal atención, y que asimismo se reforme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente relativo a la habilitación de crédito para las atenciones indicadas, en el sentido de que el abono de los mencionados honorarios, en la cuantia fijada de 30 pesetas, a los señores Subdelegados de Medicina por los informes en los casos de reclusión de presuntos alienados en observación, habrá de sujetarse a los casos determinados en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, y a los individuos que justifiquen su estado de pobreza en la forma establecida por el Ayuntamiento, en armonía con lo resuelto por la Real orden publicada en la Gaceta de Madrid de 13 de diciembre de 1928.

Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dictado en el recurso seguido ante el mismo por D. Luis de la Peña y Braña y otros sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 7 de febrero de 1929, desestimatorio de la reclamación formulada contra la Ordenanza número 3 de las formadas por el Ayuntamiento, relativa a la exacción municipal de contribuciones especiales durante el ejercicio de 1929, referente al Ensanche, y por cuyo fallo se declara que la mencionada Ordenanza no fué dictada y aprobada para la zona del Ensanche ni puede, por consiguiente, ser en la misma aplicada, confirmándose, en lo que con este fallo se halle conforme, la resolución recurrida y revocándose

en lo que no lo esté.

Acatar, de conformidad con el informe de los señores Le-trados consistoriales, el acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial por el que se deniega la exención absoluta y permanente del pago de la contribución territorial, respecto al solar de propiedad municipal sito en la calle del Casino, 18, destinado a almacenar efectos, solicitada por el Ayuntamiento, por considerar que la citada finca, por su destino, no se halla comprendida en ninguno de los casos del artículo 42 del Real decreto-ley de 3 de abril de 1925, caso m); y si estima que el dicho solar se destine de modo permanente a campo escolar, reclamar entonces la exención que sería procedente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril próximo por cuenta del presupuesto del Interior, que importa 7.978.094,10 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche para el mes de abril próximo, importante 631,622,77 pesetas, con aplicación a los créditos consignados en el presupuesto vi-

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de febrero último. Reconocer y autorizar el gasto de 5.500 pesetas interesado por el Director de Investigaciones Históricas para el abono de gastos de colaboración y administración de la Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo; debiendo habilitarse el crédito

correspondiente para el pago de las expresadas atenciones. Aprobar un informe para acomodar al régimen transitorio de abastecimiento de carnes que ha de implantarse al cesar el Consorcio actual las normas que se dictaron por la Comisión Municipal Permanente y por la Alcaldía Presidencia, tanto para la recaudación de derechos por prestación de servicios del Matadero y Mercado de Ganados, cuanto para el ingreso de las cantidades correspondientes al importe de las reses y carnes adquiridas a la Sección de Factaje municipal.

Autorizar el gasto de 53.306,90 pesetas, importe de las obras de reforma de los saloncillos del palco regio, de los señores Concejales y de autores, sustitución de las butacas de la sala e instalación de un ascensor en el Teatro Español; y que no habiendo en el presupuesto vigente crédito consig-nado para atender las referidas obligaciones, sea incluído el de que se trata como crédito reconocido en el primer presu-

puesto ordinario que se forme. Adquirir para el local del Juzgado del distrito de la Latina los muebles que se detallan en el proyecto y presupuesto presentado por la casa Muebles Rex, a la que se adjudicó la adquisición de que se trata, y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.815 pesetas; debiendo ser cargo ésta al crédito de 5.000 pesetas consignado en el concepto 53 del vigente

presupuesto.

Acatar y cumplir, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, el fallo del Tribunal económicoadministrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. JoséSan Martín Iribarren, en nombre de la Sociedad Erroz y San Martín, contra acuerdo de la Alcaldia por el que fué desestimada la petición que tenía deducida dicha Sociedad de que seliquidara el arbitrio sobre in-cremento del valor de los terrenos que le correspondía satisfacer por la transmisión de un solar sito en la calle de Velázquez, a razón del 15 por 100 en vez del 17 que le fué aplicado en la liquidación que a dicho efecto se practicó.

Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de la provincia en la reclamación formulada ante el mismo por D. Julián Brazuelo contra acuerdo de la Alcaldía en expediente seguido por denuncia sobre ocupación de la via róblica contra de la via róblica de la via róblica contra de la via róblica de la vía pública con un puesto frente al número 14 de la calle del Almirante, y por cuyo fallo se revoca el acto administrati-

Abonar a D. Celestino Rubio, contratista del suministro de productos para el Laboratorio Municipal, las 800 pesetas a que asciende el importe de ocho Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868 que le fueron amortizadas en 1923 y 1924, y que formaban parte de la fianza prestada a responder del referido contrato.

Acordar la clausura del almacén de maderas establecido en la Travesia de la Ballesta, 5, por cuanto resulta que el interesado, D. Emilio Martínez, únicamente tiene licencia para carpintería e instalar un electromotor de nueve caballos de fuerza, y que, según informa la Dirección de Vías y Obras, los electromotores instalados en la actualidad tienen una fuerza total de 29 caballos, cuya fuerza, con arreglo a las bases apro-badas en 4 de agosto de 1911, hace que sea considerado como almacén de maderas, y la Dirección de Incendios manifiesta que el local, considerado como almacén de maderas, no reúne las condiciones exigidas por las referidas bases

Dirigir respetuosa y razonada instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación interesando se deje sin efecto, para obtener así una resolución superior que permita en su caso posteriores alzadas, lo dispuesto en la circular de la Di-rección general de Sanidad de 31 de julio del pasado año, por la que se autorizó la percepción de 0,15 pesetas, con cargo a las Corporaciones municipales, para el pago de la edición, distribución y expendición de los modelos de certificados médicos y de defunción que se expidan a los individuos comprendidos en la Beneficencia Municipal, destinando los emolumentos obtenidos mediante tal percepción al Consejo de Colegios médicos y a los Colegios provinciales.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y econômico-administrativas, formulados por las dependencias correspondientes, para la adquisición, mediante concurso, de 49 autocamiones para el transporte de carnes y cuatro carretillas mecánicas para el transporte de despojos en el interior del Matadero y Mercado de Ganados, y tramitar por la Comisión de Hacienda oportunamente la habilitación del crédito de pertendados de la companion de la setas 408.000 necesario para suplementar el ya existente de 234.000 pesetas, según acuerdo de 24 de diciembre último, a fin de poder llevar a efecto la adquisición total de los mencionados vehículos.

Aprobar los pliegos acordados para la adquisición, mediante concurso, e instalación de toldos en las naves de degüello de ganado vacuno mayor del Matadero y Mercado de Ganados, con el fin de proteger de esta manera al personal de las inclemencias y rigores de las distintas estaciones del año.

Autorizar a la Comisión de Abastos para concertar en la forma que mayores garantías le ofrezca la adquisición e instalación de toldos en la calle central del Mercado de Olavide; debiendo tramitarse previa y oportunamente por la Comisión de Hacienda la habilitación del crédito de 6.280 pesetas, nece-

sario para llevar a cabo dicha instalación.

Quedar enterada del acta de recepción de diez y siete básculas y ocho plataformas desmontables con destino a los Mercados municipales, cuyo suministro fué adjudicado a la casa R. Oyarzun y Compañía en el precio de 71.400 pesetas, y que se haga efectiva a la mencionada casa la expresada can-

tidad, importe del citado suministro.

Librar a favor del Director del Grupo escolar Francisco Ruano, D. Virgilio Hueso, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, las 1.160 pesetas que interesa para mobiliario en comunicación de la concepto del vigente para mobiliario de condicion en del la concepto de la concepto del concepto de actual; quedando en la obligación de rendir en su día las co-

rrespondientes cuentas que justifiquen su inversión.

Librar a la Maestra nacional doña Julia Peguero, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, las 386 pesetas que interesa en su comunicación de 7 del actual, para adquisición de mobiliario escolar que detalla en su presupuesto, con destino a la Escuela de niñas establecida en la plaza de Oriente, 2; quedando en la obligación de

rendir las oportunas cuentas.

Librar a las Maestras nacionales doña Amparo Batanero y doña Francisca Zúñiga, de conformidad con lo interesado por los Vocales de la Junta señora Mora y Sr. Valcárcel, las cantidades de 1.536 y 1.185 pesetas, respectivamente, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos para el deficición de mabiliario conclur que de concepto 470 del vigente presupuesto de gastos para el deficición de mabiliario conclur que de concepto 470 del vigente presupuesto de gastos para el deficición de mabiliario conclur que de concepto 470 del vigente presupuesto de gastos para el deficición de mabiliario conclur que de concepto 470 del vigente presupuesto de gastos para el deficición de mabiliario conclur que de conformidad de conformidad de conformidad de conformidad de conformidad con lo interesado por los Vocales de la Junta señora Mora y Sr. Valcárcel, las cantidades de 1.536 y 1.185 pesetas, respectivamente, con cargo de conformidad de conformida de gastos, para adquisición de mobiliario escolar que determinan en sus correspondientes presupuestos; quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que justifiquen su inversión.

desde 1 de julio de 1925 a febrero de 1927; debiendo ser car-

go la expresada cantidad al crédito consignado en el capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto.

Dar por cumplida la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 1930 que confirma la del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de 30 de mayo de 1928 por la que se declaró el derecho del funcionario municipal D. Guillermo Mora a percibir los haberes de dos meses de que fué privado por acuerdo municipal de 9 de marzo de 1927, toda vez que el referido señor ha percibido la cantidad de pesetas 783,33, a que ascendian dichos haberes.

Autorizar el gasto de 10.403 pesetas para la ejecución de

obras de ampliación de estanterías y restauración de pintura y decorados del Archivo de la Villa, y que con cargo, según informa la Intervención, al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 198 del vigente presupuesto, se libre la expresada cantidad al Habilitade del riotorial, quier rendirá quenta instificada de su in bilitado del material, quien rendirá cuenta justificada de su in-

Autorizar el gasto de 1.305,25 pesetas para instalar estan-Autorizar el gasto de 1.305,25 pesetas para instalar estanterías con el fin de ampliar el depósito de libros de la Hemero; teca Municipal, y que con cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 552 del vigente presupuesto, se libre al Habilitado del material la referida cantidad, quien rendirá cuenta justificada. Devolver a D. Nicanor Candelas Gil la fianza consistente en cuarenta y dos títulos de la Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie A, números 724.571 al 612, importante pese-

tas 21.000 nominales, que en garantía de sus obligaciones como Habilitado del personal de vigilancia sanitaria tiene constituída en la Caja general de Depósitos.

Devolver a D. Casimiro Sánchez-Covisa Azofra la fianza consistente en diez Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, importante 5.000 pesetas nominales, que en garantía del cumplimiento de sus obligaciones como Agente ejecutivo municipal, en comisión, de la segunda zona tiene

constituída en la Caja general de Depósitos.

Autorizar el gasto solicitado por el señor Director de la Escuela de Artes Industriales para satisfacer mensualmente los jornales que devengue el personal que trabaja en la mencionada Escuela, y en la cuantía que se determina; debiendo hacerse constar, en vista de lo informado por la Intervención, que el gasto de personal de dicha Escuela, que es cargo al crédito de 30.000 pesetas consignado en el concepto 511 del vigente presupuesto, no puede exceder en ningún caso de la cantidad de 5.700,10 pesetas, y teniendo aplicación el gasto que se autoriza al crédito consignado en el capítulo X, artículo 5.º, concepto 511 del vigente presupuesto, con la limitación

en cuanto a la cuantía que se establece

Inutilizar 30.938 Obligaciones del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid de 1908, retiradas del Banco de España y que constituían la garantía de dos cuentas corrientes de crédito abiertas en dicho establecimiento, y las 10.000 del Empréstito de la Villa de Madrid de 1909, depositadas también en el Banco de España para de 1929, depositadas también en el Banco de España para responder de otra cuenta de crédito, en unión de las 50.000 del mismo Empréstito que se custodian en la Imprenta Municipal, y de los impresos que reseña la Intervención Municipal en oficio fecha 23 de marzo, que carecen hoy de empleo, sin que ninguno tenga el carácter de valores, y que se custodian en la Depositaría de Villa, destruyéndolos como viene haciendose con todo el papel municipal considerado como valores, convirtiéndolos en pasta en la fábrica La Papelera Madrileña, situada en el paseo de las Acacias, 45, o en cualquier otra de Madrid, mediante el pesado y depósito en la fábrica hasta el día que se señale para la destrucción, en sacas precintadas por la Depositaría Municipal; y designar al señor Concejal D. Modesto Largo Alvarez, como Presidente de la Comisión de Hacienda, para que, asistido de un funcionario de la Depositoría y otro de la Internación designados respectivamento. sitaría y otro de la Intervención, designados, respectivamente, por los señores Depositario e Interventor, presencie el acto de ser arrojado el papel en el molino para la trituración, levantándose la correspondiente acta, y autorizarle también para convenir el precio de la unidad de peso con el propietario de la fábrica para abonar al Ayuntamiento la cantidad que se fije, teniendo en cuenta la cotización del papel en la fecha que tenga lugar la operación.

Autorizar el gasto de 3.930 pesetas, propuesto por la Dirección de Vías y Obras, para adquirir un total de 1.612 rosales para reponer bajas en la Rosaleda del Parque de Madrid; que este gasto se exceptúe de la necesidad de subasta y con-curso; que la adquisición de los rosales de que se trata se verifique del actual contratista de suministro de semillas, al igual que se ha verificado en casos anteriores, y que el importe sea cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º,

concepto 580 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Nombrar, con carácter provisional que determina el artículo 36 del reglamento del Cuerpo de Bomberos, y haber anual de 2.750 pesetas que señala el presupuesto municipal, a los concursantes a destinos públicos D. Bienvenido Hernández de la Visitación, D. Damián Bernardo Yuntas y D. Matías Marcos Rodríguez, para ocupar tres plazas de Aprendices Bom-

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Delgado contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de febrero último que le denegó la ampliación de la licencia de carpintería por instalación de cuatro máquinas accionadas por cuatro electromotores con un total de 13,50 caballos de fuerza en la calle de Guzmán el Bueno, 39.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer carbonerías en las calles de Valderribas, 15; Anastasio Aroca, 20; Modesto Lafuente, 5, y San Raimundo, 26 duplicado; para instalar un molino triturador de granos y un motor de aceite pesado de 44,48 caballos de fuerza en la calle de Granada, 57; para establecer un taller de construcción y reparación de coches en

blanco e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,62 caballos en la del General Alvarez de Castro, 22 moderno; para establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores con fuerza total de 0,22 caballos en la de Argensola, 13; para establecer un taller de soldadura autógena con dos sopletes e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,30 caballos en la de Don Ramón de la Cruz, 65; para establecer un almacén de carbones en el paseo Imperial, 35; para establecer un café bar con bocadillos en la plaza del Rev, 1; para cambio de nombre en las licencias concedidas para café bar con billares en la calle de Preciados, 52; para café bar en la de San Bernardo, 127 moderno, y en la de Lope de Vega, 8, y para carbonerías en la de San Ildefonso, 10 y 12, y en el paseo de las Delicias, 89.

Denegar la licencia solicitada para peladero de aves en la casa número 4 de la calle de las Tres Cruces.

Librar a la Dirección de Obras sanitarias la suma de 2.500 pesetas, trimestralmente y por cuartas partes, que para atender a los gastos de vestuario, mebiliario y otros menores del servicio de pozos negros figura consignada en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 249 del presupuesto en ejercicio.

Autorizar a la Dirección de Obras sanitarias para invertir la suma de 5 000 pesetas durante el actual trimestre, con destino a vestuario, seguro de obreros, etc., debiendo adquirirse los suministros de las contratas vigentes.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de la

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el cinematógrafo sito en la Avenida de Eduardo Dato, 10.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en la calle de Aizgorri, esquina al Camino viejo de Vicál-

Acordar que el abono de jornales que devengue durante el presente ejercicio el obrero repartidor de carnes D. Manuel Acero Cervera, despedido durante el período de la dictadura y acordado su reingreso en 3 de octubre del pasado año con el jornal de 9 pesetas diarias, sea cargo a la dotación de una de las plazas de repartidor que figuran en presupuesto con la asignación de 10 pesetas diarias y que se halla pendiente de provisión.

Devolver a la Casa Metzger (S. A.), concesionaria de la instalación en el Matadero y Mercado de Ganados de un horno crematorio sistema Kori, la suma de 4.722,50 pesetas, importe del 25 por 100 de las 18.890 pesetas en que fué adjudicada la instalación de dicho horno; debiendo ser cargo la referida cantidad, según informa la Intervención, al crédito de 4.832,50 pesetas del capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos.

Tomar en consideración y darles la tramitación correspon-

diente a las siguientes proposiciones:

Una interesando que para la desaparición paulatina de los vertederos de basuras, o por lo menos disminución de sus efectos, se gestione de las Compañías de ferrocarriles la consignación de vagones para su transporte, reservando lugares para la carga directa en los muelles, y que se gestione igual-mente de los Ayuntamientos próximos a Madrid la propuesta para la adquisición de basuras, que tan útiles pueden ser para la agricultura.

Otra interesando se trasladen a un local más adecuado las Escuelas nacionales de niños y párvulos instaladas en la calle de la Cava Alta, 5, por no reunir condiciones higiénicas y carecer de campo escolar, debiendo hacerse el traslado, naturalmente, dentro de la misma zona del distrito de la Latina, bien alquilando locales, bien adquiriendo en propiedad terrenos o

edificios apropiados para dicho fin. Otra intaresando la instalación de bocas de riego en la

calle de Juan Duque.

Otra interesando la instalación de una fuente, por lo menos, en la Colonia Roberto Martínez Baldrich, cuyo vecindario ha de ir a buscar el agua a unos 600 metros.

Otra interesando se dirija comunicación al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Fontanería y Alcantarillas para que en cada vale de pedido de material se siga poniendo como hasta aquí el número de lo que se pide y el precio de coste.

Otra interesando se prohiba que el personal obrero de la Necrópolis del Este haga ninguna clase de obras particulares por cuenta del Ayuntamiento ni por cuenta propia, por considerar que no debe hacerse competencia a la industria privada en esta clase de servicios y por haberlo pedido así obreros y patronos, a quienes perjudica el actual sistema.

Otra interesando se habiliten con urgencia locales decorosos donde facilitar albergue nocturno a las personas necesitadas, prohibiendo en absoluto que en el Parque de Mendigos de la Guindalera sigan durmiendo hacinados hombres, niños y mujeres la noche de su entrada en ese establecimiento, por considerar que ese espectáculo es inhumano y vergonzoso y, además, constituye un gravisimo peligro para la salud pública; debiendo, entretanto, facilitarse un colchón de muelle con mantas suficientes a los acogidos, evitando así que sigan durmiendo tirados en el suelo.

Otra interesando la instalación de bocas de riego en la calle de las Peñuelas, donde se hace imperiosamente necesa-

rio el establecimiento de dicho servicio.

Declarar urgente otra interesando que se oficie al Juzgado que ha intervenido en el juicio promovido entre los vecinos de la casa número 141 de la calle de Toledo y los propietarios de la misma, para que suspenda todo procedimiento hasta tanto se decida por el Ayuntamiento sobre el fondo de una petición formulada por los indicados vecinos y dirigida a la Alcaldía con fecha 18 de marzo de 1931, y que el señor Alcalde oiga el informe de los señores Letrados consistoriales y que proceda en consecuencia.

Pasar a la resolución del Ayuntamiento Píeno un dictamen proponiendo se declaren exentas de contribuir por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos las transmisiones de dos solares sitos en la calle de Ayala, 43, cedidos a título

gratuito al Asilo de San José.

Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrauos consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico administrativo de la provincia de 13 de febrero próximo pasado, reservincia de 13 de febrero proximo pasado p caído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Luis Almunia Bordalonga, Marqués de Almunia, contra decreto de la Alcaldía que desestimó su solicitud de que le fuera devuelta la cantidad de 518,67 pesetas que había pagado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle de Mendizábal, 43.

Acordar, como consecuencia de un estudio detenido, desistir de la apelación interpuesta ante la Sala tercera del Tri-bunal Supremo contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso incoado por la Corporación municipal sobre revocación del fallo del Tribunal económico-administrativo que estimó la reclamación de doña Milagros Sánchez de Lamadrid referente a exención del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en los bienes que le fueron adjudicados en pago de su parte de gananciales de su dote inestimada y de los parafernales que aportara a su matrimonio con D. Alfredo Gutiérrez, aun siendo distintos de los aportados originariamente en aquellos conceptos; y que la próxima Ordenanza reguladora del arbitrio se modifique en el sentido de declarar sujetos al pago del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en el tanto por ciento que se estime conveniente, a las devoluciones de dote inestimada, parafernales y bienes privativos del marido, cuando estas devoluciones se hagan con bienes distintos de los aportados originariamente en tales conceptos.

Incluir como crédito reconocido en el presupuesto ordinario de gastos del Interior para el año 1932, en vista de lo actuado en el expediente y del informe de la Intervención, la cantidad de 1.171,27 pesetas para satisfacer a la Sociedad anónima Gas-Madrid el importe de las facturas relativas al suministro de gas y obras efectuadas en varias dependencias municipales durante el mes de diciembre de 1929.

Incluir como crédito reconocido en el presupuesto ordinario de gastos del Interior que se forme para el año 1932, en vista de lo actuado en el expediente y del informe de la Intervención, la cantidad de 16.852 pesetas para satisfacer a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas el importe de la factura número 53.134, fecha 18 de diciembre último, relativa a los gastos de entretenimiento de las señales luminosas para la regulación del tráfico desde la inauguración del servicio hasta el 31 de diciembre de 1930.

Incluir como crédito reconocido en el presupuesto ordinario de gastos del Interior para el año 1932, en vista de lo actuado en el expediente y del informe de la Intervención, la cantidad de 3.000 pesetas para satisfacer a la Casa Rudy Meyer el importe de sus facturas, fecha 17 de septiembre de 1930, referentes al material de fichero adquirido para el servicio de la Dirección del Tráfico urbano.

Suplementar en 28 972,59 pesetas, en vista de lo actuado en el expediente y del informe de la Intervención, el crédito figurado en el concepto 552, capítulo XI, artículo 1.º del presupüesto vigente, para efectuar varias obras de reforma en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, mediante transferencia de distra como actual del propuesto del distributo de propuesto del distributo del distributo de propuesto del distributo del dist cia de dicha suma del remanente que arrojó al liquidarse en 31 de diciembre último el presupuesto ordinario del ejercicio

Obtener la suma de 10.000 pesetas acordada conceder en 11 de febrero último al Ayuntamiento de Alcalá de Henares como subvención para llevar a efecto la pavimentación de la calle de Roma de dicha ciudad, en la que están situados los edificios de propiedad de Madrid donde tienen instalados el Asilo de Nuestra Señora de la Paloma (departamento de niñas) y el de Ancianos, mediante la habilitación de un crédito exy el de Ancianos, mediante la habilitación de un crédito extraordinario, según informa la Intervención, por transferencia de igual cantidad del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1930, para crear en el capítulo X, artículo 6.º, el concepto 542 tris, bajo el epígrafe siguiente: «Subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Henares para co-operar a la pavimentación de la calle de Roma, donde están rituados los edificios de citados de Alcalá de Roma, donde están situados los edificios destinados a Asilo de Nuestra Señora de la Paloma y de Ancianos.»

Coadyuvar a la Administración, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por el Procurador Sr. Deleyto, en nombre y representa-ción de la Sociedad regular colectiva Viuda de Andrés Piera y Compañía, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de enero último confirmando el de 10 de diciembre de 1930 disponiendo la clausura del almacén de maderas establecido en el paseo de San Vicente, 28.

Coadyuvar a la Administración, de conformidad con el in-

forme de los señores Letrados 'consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana sobre revocación de acuerdo municipal de 27 de noviembre de 1930 referente a reforma del artículo 138 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Acordar que el Ayuntamiento se muestre parte, personándose, en el sumario que se instruye en el Juzgado del distrito del Congreso por delito de estafa a D. José María García Mercader, Depositario que fué de los fondos de la Casa de

Socorro de la Universidad.

Someter a la resolución del Ayuntamiento Pleno otro dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición por subasta de uniformes para el personal del Servicio de Limpiezas.

Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia de 20 de febrero próximo pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de la Federación de Armadores de buques de pesca, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia en expediente sobre arbitrio de licencia de apertura de la finca números 8 y 10 de la calle de Nicolás María Rivero.

Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Mauricio Pepín, en representación de la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, contra acuerdo de la Alcaldía referente al arbitrio de inquilinato de los locales sitos en la casa número 3 de la calle

de Moreto.

Madrid, 25 de abril de 1931. - El Secretario, M. BER-DEJO.